

COMUNICADO OFICIAL

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *“Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.”*, la Resolución 1200 de 2017 *“Manual de Contratación”*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 032 de 2019 *“Manual Especifico de Funciones y Competencias”*.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., desde el día 12 de diciembre de 2022 ha estado publicando procesos contractuales de selección de oferentes de Bienes y Servicios, mediante publicación en la plataforma transaccional SECOP II.
2. Que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) ha presentado inconvenientes para la visualización de procesos contractuales de selección de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., los cuales se encuentran debidamente documentados.
3. Que al ponerse en contacto con la Mesa de Ayuda de SECOP II, la falla se encuentra en revisión por parte del área competente, sin especificar posible fecha para su solución.
4. Que teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de recibir ofertas por parte de los posibles oferentes interesados y cumplir con los cronogramas establecidos en los diferentes procesos de selección, los cuales en gran medida buscan garantizar el cumplimiento del objeto social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., y garantizar el derecho a la salud de todos lo Usuarios,

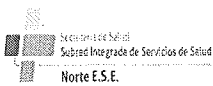
INFORMA:

Que la recepción de ofertas de los diferentes procesos de selección publicados a partir del día 12 de diciembre de 2022 tanto en la pagina web de la entidad como en la plataforma transaccional SECOP II, se recibirán en físico con la documentación completa solicitada en sobre sellado, en la ventanilla de radicación de correspondencia única de la Subred Norte ESE.

En el Hospital Chapinero ubicado en la calle 66 No. 15-41 piso 1 Correspondencia.



Carlos Fernando Rey Riveros
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5
					PÁGINA: 1 DE 3
FECHA: 22/05/2020					
INVITACIÓN A COTIZAR No 095-2022 S.NTE					
OBJETO A CONTRATAR					
SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO					
ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	ACOPLE CHEMETRON	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MANGUERA DE AIRE MEDICINAL, OXIGENO MEDICINAL, VACÍO MEDICINAL
2	ACOPLE DISS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MANGUERA DE AIRE MEDICINAL, OXIGENO MEDICINAL, VACÍO MEDICINAL
3	ACOPLE DRÄGER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MANGUERA DE AIRE MEDICINAL, OXIGENO MEDICINAL, VACÍO MEDICINAL
4	ACOPLE METÁLICO ROSCA- RACOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNIQUETE MARCA RIESTER KOMPRIMETER
5	ACOPLE PARA MANGUERA DE EXTRACCIÓN DE GASES MEDICINALES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINAS DE ANESTESIA (DATEX , SPACELABS, DRAGER, MINDRAY, SATUR EVO)
6	ACOPLE PARA MANGUERA DE EYECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS
7	ACOPLE RÁPIDO HEMBRA PARA CONEXIÓN DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO/CAVITRON VARIAS MARCAS
8	ACOPLE RÁPIDO MACHO PARA CONEXIÓN DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO/CAVITRON VARIAS MARCAS
9	ACOPLE TIPO RACOR PARA CONEXIÓN A CÁNULA DESDE REGULADOR DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CGA870 Y CGA540
10	ACRÍLICO	A DEMANDA	METRO CUADRADO	NO APLICA	2MM , 3MM, 5MM Y 10MM DE GROSOR REQUERIDO
11	ACRÍLICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ODONTOLOGÍA PROTECTOR PARA LAMPARA DE LA UNIDAD ODONTOLOGÍA
12	ACRÍLICO BARANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA ABIERTA O SERVOCUNA VARIAS MARCAS
13	ACRÍLICO DOBLE PARED	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID, COMEN
14	ACRÍLICO PARA CUNEROS GRANDES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIDAS : 80 CM DE LARGO , 50 CM ALTO Y ESPESOR DE 5 MM

21

15	ACRÍLICO PARA CUNEROS PEQUEÑOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIDAS : 43 CM DE LARGO, 35 CM ALTURA , 5 MM ESPESOR
16	ADAPTADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24 VDC 4,4 AMPERIOS, VENTILADOR, ZOLL
17	ADAPTADOR DE VOLTAJE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	5V, 9V 500MA, 12V 1200MA, 24V Y 15V
18	ADAPTADOR DE VOLTAJE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR LEISTUNG
19	ADAPTADOR DE VOLTAJE DC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 1A, A 9, 12, 15, 18 O 24 VOLTIOS
20	ADAPTADOR DE VOLTAJE DC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 3A, A 9, 12, 15, 18 O 24 VOLTIOS
21	ADAPTADOR DE VOLTAJE DC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 5A, A 9, 12, 15, 18 O 24 VOLTIOS
22	AMORTIGUADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ESPALDAR HIDRÁULICO DE CAMILLA VARIAS MARCAS
23	APLICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO CHATTANOOGA
24	APLICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO MEDCIR
25	ARCO METÁLICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO
26	ARNÉS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GRÚA DE PACIENTE MARCA JOERNS HOYER MODELO HPL 500
27	ASAS INTERNAS ESTERILIZABLES AUTOCLAVABLES CON PALAS INTEGRADAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA MINDRAY, MEDIANA, INSTRAMED, CU MEDICAL, WELCH ALLYN, NIHON KOHDEN, ZOLL, INNOMED, PRIMEDIC
28	ASIENTO EN LONA O CUERINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS
29	BALINERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EJE DE RUEDA DE LAS SILLAS DE RUEDAS
30	BANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMINADORA TODAS LAS MARCAS
31	BANDEJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID, COMEN
32	BARANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM, FISIO TRAUMA, MUBI

33	BASCULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA DRAGUER MODELO: C2000
34	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA CUNA POLARIS
35	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OTOEMISOR MARCA: GSI
36	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA LOS PINOS MODELO: 860SLIDE
37	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA BYOND SEMI2
38	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA HAWKMED HI1
39	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : SCHILLER, MODELO: FRED EASY
40	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: AED-2100K
41	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : MINDRAY, MODELO: BENEHEARTH D1
42	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : INSTRAMED, MODELO: ISIS
43	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : CU MEDICAL
44	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV
45	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER
46	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO: D500
47	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART D3
48	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD
49	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000

28

50	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531E, 5631E, 5600
51	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30
52	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES
53	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID
54	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX, DUAL MAX
55	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20
56	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : CU MEDICAL MODELO: CUHD1
57	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL MODELO: BTL 08-MT, BTL-08SD, 1203
58	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO COMEN MODELO: CM1200
59	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BIO CARE , MODELO : ECG- 101G, 1E3, IE-300
60	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BURDICK, MODELO: EK10
61	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000
62	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : EDAN, MODELO ; SE 601, SE 3
63	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : GENERAL ELECTRIC, MODELO : MAX 600
64	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO : ECG . 1150, 1350

65	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1
66	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : TRISMED MODELO - CARDITIA 400
67	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDI MAX MODELO - FX7202
68	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY MODELO BENEHEART R12
69	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : MEDIANA MOD YM812L
70	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA HILL ROM, C450
71	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA ATOM, V80
72	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA ADVANCE, A3186
73	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA COMEN, B3
74	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA DRAGUER TI-500, ADVANCE
75	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GRÚA DE PACIENTE MARCA JOERNS HOYER MODELO HPL500
76	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LARINGOSCOPIO, FOTÓFORO KARL STORZ REF 123 3V,
77	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAN A300
78	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : BLEASE , MODELO : 8700
79	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300, EX30, EX65

80	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS
81	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MESA DE CIRUGÍA MARCA: GEM MODELO: ET700
82	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MESA DE CIRUGÍA MARCA: MINDRAY MODELO: IHYBASE 3000, HYBASE 6000
83	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000
84	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
85	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
86	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA :HEAL FORCE, MODELO: DELUXE 70
87	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800-BENEVISION N12, EPM15, EPM10, EPM-12,
88	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
89	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : COMEN ,C80
90	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PHILLIPS ,G30E
91	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA ,M50

92	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
93	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNQUETE MARCA: ULRICH MEDICAL MODEL: VT1380-HP
94	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20
95	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
96	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
97	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
98	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
99	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3
100	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PHILIPS MODELO G30E
101	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D
102	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80
103	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: EDAN X12
104	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: IDONTTMED
105	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MONITOR : 840
106	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360

28

107	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG
108	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA TECME NEUMOVENT TS Y ADVANCE
109	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS
110	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300
111	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA V300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, EVITA 500
112	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AEONMED, MODELO : VG70
113	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA SLE 6000
114	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA LEISTUNG
115	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO
116	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BLENDER (MEDIDOR DE GASES) MARCA MAXTEC
117	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: GENERAL MEDITECH, EDAN F3, F6, CADENCE
118	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSOXÍMETRO MASSIMO RAD9
119	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR CAMI NEW ASPIRET
120	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680
121	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC
122	BATERÍA INTERNA CR 1220 3V	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY, MOD: IMEC 10
123	BATERÍA RECARGABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN MODELO : SONOTRAX
124	BATERÍA RECARGABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: HUNTLEIGH MODELO : FD1

125	BIELA ENSAMBLADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR MARCA: THOMAS
126	BOMBA DE INYECCIÓN DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES MARCA: EURONDA, TUTTNAUER, RITTER, STURDY, AUTOMAT.
127	BOMBA DE VACÍO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES MARCA: EURONDA, TUTTNAUER, RITTER, STURDY, AUTOMAT.
128	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS,FUJIFILM
129	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE ENDOSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS,FUJIFILM
130	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE ARTROSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS,FUJIFILM
131	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24V -150W OSRAM
132	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 2900, 3000, 3100, 3400, 3900, 3600, 6000, 6100, 6500, 4400, 4900.
133	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 12V - 55W OSRAM H3.
134	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA DE FOTO CURADO 12V 75W
135	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24V - 120W
136	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24V-100W
137	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO DE CIRUGÍA TIPO CAMPANA 12V-100W
138	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 4700, 4800.
139	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 1200
140	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OFTALMOSCOPIO RIESTER
141	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OFTALMOSCOPIO GMD
142	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OTOSCOPIO GMD
143	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CÁMARA DE FOTOTERAPIA, TL 100W/01 FS072
144	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V - 10W
145	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V - 35W BIPIN
146	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	6V - 20W BIPIN
147	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V - 50W
148	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LULLABY GENERAL LAMPARA DE FOTOTERAPIA

149	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA MARCA DAVID
150	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	BILIBLUE 20 WATTS PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA FANEM, ATOM, KRAMER, HILL ROM, AMEDA EGNELL, MAXIPHOTO8, MEDIX
151	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FOTÓFORO MARCA: KARL STORZ, WELCH ALLYN
152	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN LS-135
153	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS-300, GS-600
154	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA HENDIDURA DIFERENTES MARCAS
155	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LENSOMETRO DIFERENTES MARCAS
156	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS DIFERENTES MARCAS
157	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V -75 W BIPIN CAMPANA
158	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LAMPARA CIELITICA MARCAS CONVIDA, TRIDENT, HERAEUS, MARTIN, MINDRAY
159	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO DE ÓRGANOS STRONG MEDICAL.
160	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LAMPARA PIELITICA, MARCAS BURTON, MINDRAY, AIM LED, CONVIDA, PHILLIPS, STERIS HEXALUX
161	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COLPOSCOPIO MARCA OLYMPUS, ZEISS, COLPOSCOPE
162	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LED CON CONECTORES PARA MICROSCOPIO LABOMED LX 500
163	BOQUILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA

164	BOTON DE ENCENDIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSOXÍMETRO, MASIMO
165	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DOS VÍAS ADULTO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX
166	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DOS VÍAS BARIÁTRICO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX
167	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE UNA VÍA ADULTO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX
168	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE UNA VÍA BARIÁTRICO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX
169	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PEDIÁTRICO DE DOS VÍAS REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX
170	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PEDIÁTRICO DE UNA VÍA REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX
171	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNIQUETE PARA MIEMBRO SUPERIOR
172	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNIQUETE PARA MIEMBRO INFERIOR
173	BUJE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CUALQUIER REFERENCIA
174	BUS DE DATOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CUALQUIER REFERENCIA
175	CABEZA DE CONTRANGULO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MARCA: NSK, STAR DENTAL, AMERICAN DENTAL, JINME, YOUNITY
176	CABEZA DE OFTALMOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V WELCH ALLYN. REF: 11710
177	CABEZA DE OFTALMOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V GMD. REF: 11710
178	CABEZA DE OTOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V WELCH ALLYN. REF: 25020

21

179	CABEZA DE OTOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V GMD. REF: 25020
180	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	TIPO LED MARCA: WELCH ALLYN MODELO POCKET LED
181	CABEZAL DE OTOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LED MARCA: WELCH ALLYN MODELO POCKET LED
182	CABEZOTE DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DOPPLER FETAL EDAN, HUNTLEIGH, DOPPLEX
183	CABLE AC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GRADO HOSPITALARIO MÍNIMO 2 METROS
184	CABLE CALEFACTORES PARA HUMIDIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA FISHER & PAKEL
185	CABLE CALEFACTORES PARA HUMIDIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA VADI
186	CABLE CALEFACTORES PARA HUMIDIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA GGM
187	CABLE CON ACOPLE PARA LAPIZ DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: FROGENT, DTE
188	CABLE CON PULSADOR PARA EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA INTERMEDICAL, DRGEM
189	CABLE CONECTOR DE MODULO PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA NEONATAL MARCA: ATOM MODELO: RABBE INCU, DUAL INCU
190	CABLE DE CONEXIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OTOEMISOR
191	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV

192	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER
193	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART
194	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531, TEC 5600, 7731, 5631, 5531E
195	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD
196	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000, DEFIGARD 3002IH
197	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO D500 5 LEADS
198	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30
199	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES
200	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID
201	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX, DUAL MAX
202	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20
203	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL MODELO: BTL 08 MT, BTL 08SD, 1203

204	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO COMEN MODELO: CM1200
205	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BIOCARE , MODELO : ECG- 101G Y 1E3, IE300
206	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BURDICK, MODELO: EK10
207	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000
208	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA :EDAN, MODELO ; SE 601, SE 3
209	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : GENERAL ELECTRIC, MODELO : MAX 600
210	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO : ECG . 1150
211	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1
212	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : TRISMED MODELO - CARDITIA 400
213	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDI MAX MODELO - FX7202
214	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY BENEHEART R12
215	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000
216	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : X12

217	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE , MODELO : DELUXE 70
218	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDONTMED 5 LEAD
219	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
220	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS MOD: G30E
221	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
222	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20
223	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
224	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
225	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12

226	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D
227	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
228	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
229	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
230	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
231	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3
232	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA MODELO: M50
233	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : ZONCARE MODELO: PM7000
234	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN MOD: C80
235	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV
236	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER
237	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART
238	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531, TEC 5600, 7731, 5631, 5531E

239	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD
240	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000, DEFIGARD 3002IH
241	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO D500 5 LEADS
242	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30
243	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES
244	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID
245	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX, DUAL MAX
246	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20
247	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY BENEHEART R12
248	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000
249	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : X12
250	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE , MODELO : DELUXE 70
251	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDONTTMED 5 LEAD

252	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
253	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS MOD: G30E
254	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS,INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
255	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20
256	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
257	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
258	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12
259	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D
260	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
261	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS

262	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
263	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
264	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3
265	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA MODELO: M50
266	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : ZONCARE MODELO: PM7000
267	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN MOD: C80
268	CABLE DE ELECTRODOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENS VARIAS MARCAS
269	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA: NIKON KOHDEN MOD: TEC-5531, 5631E, 5600
270	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DEFIGARD 3002IH
271	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR INSTRAMED DUALMAX, CARDIOMAX
272	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MINDRAY MODELO: BENEHEARTH D3
273	CABLE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECOCARDIOGRAFO MARCA: ALOKA, MOD. PROSOUND
274	CABLE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GRABADORA HOLTER MARCA MORTARA MODELO H3
275	CABLE HDMI	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CENTRAL DE MONITOREO
276	CABLE IBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TRANSDUCTOR YUTA VARIAS MARCAS
277	CABLE INTERFAZ PARA MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, BENEHEARTH; D3

28

278	CABLE INTERFAZ PARA MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO; D500
279	CABLE PARA BASCULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO C2000
280	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA, CHATTANOOGA, HTM, MEDCIR, ENRAF NOUIS, INTELECT
281	CABLE PARA ELECTROMIOGRAFO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA CADWELL MODELO SIERRA WAVE
282	CABLE PARA PINZA BIPOLAR ELECTROBISTURÍ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA VALLEYLAB, BOVIE
283	CABLE PARA PLACA DE PACIENTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROBISTURÍ MARCA VALLEYLAB, BOVIE
284	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000
285	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO
286	CABLES PARA ELECTRODOS DE MARCAPASOS EXTERNO BICAMERAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: MEDTRONIC
287	CABLES PARA ELECTRODOS DE MARCAPASOS EXTERNO BICAMERAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: OSYPKA MODELO: PACE 203H
288	CAIMANES (2) CON CABLE UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL
289	CAJONERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PLÁSTICA O ACRÍLICA PARA CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO

290	CAMBIA FRESAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA ESTÁNDAR UNIVERSAL
291	CAMBIA FRESAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA MINI UNIVERSAL
292	CARGADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OXÍMETRO H100B MARCA: EDAN
293	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAN A300
294	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS
295	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DATEX OHMEDA , MODELO , EXCEL 210 ,
296	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300, X 600
297	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : AMS MODELO : 200A
298	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM.
299	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO : 840
300	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY MODELO : SV300
301	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360
302	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG
303	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA TECME NEUOVENT TS Y ADVANCE
304	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AEONMED, MODELO : VG70
305	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS

218

306	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600
307	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000
308	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO
309	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BLENDER MAXTEC FIO2
310	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: AIR LIQUIDE MODELO: MONNAL T60
311	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC
312	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680
313	CHASIS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAMOGRAFÍA CR MEDIDAS: 18"X24"
314	CHEQUE DE RETENEDOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GALVANIZADO
315	CHUCK	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS
316	CINTA TERMOFUNDENTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SELLADORA ALTA RESISTENCIA
317	CLAVIJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GRADO HOSPITALARIO
318	CLAVIJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	TIPO HEMBRA CON POLO A TIERRA
319	CONDENSADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIOS VALORES
320	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	C14 MACHO
321	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GP MOLEX 4 PINES
322	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RS232 HEMBRA
323	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CALIBRACIÓN DE TORNQUETE ELECTRÓNICO MARCA: ULRICH MEDICAL MODELO: VT1380-HP
324	CONECTOR NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HEMBRA - MACHO
325	CONECTOR NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HEMBRA - MACHO METÁLICO
326	CONECTOR NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	EN Y
327	CONTACTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	SEGÚN REFERENCIA
328	CONTRA ÁNGULO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICRO MOTOR MARCA : NSK
329	CONTRA CUCHILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CORTADORA DE GASAS
330	CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA ELÉCTRICA. MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM
331	CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA CUNA MARCA: POLARIS
332	CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA: BIOMEG MODELO: MONAI

333	CONTROLADORES DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADORES REF. MT-512E
334	CONTROLADORES ELECTRÓNICOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADORES MARCA : HACEB, INDUFRIAL
335	CONVERSOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HDMI HEMBRA
336	CORDOBÁN COLORES VARIOS	A DEMANDA	METRO CUADRADO	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS
337	CORREA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS LAS MARCAS
338	CORREA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BICICLETA ESTÁTICA VARIAS MARCAS
339	CORREA DE AJUSTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PEDAL BICICLETA ESTÁTICA VARIAS MARCAS
340	CORREA ELÁSTICA DE FIJACIÓN PARA TRANSDUCTORES DE MONITOR FETAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
341	CUCHILLA PARA TERMO SELLADORA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
342	DISCO PARA CORTADORA DE GASAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
343	ELECTRODO CARBONADO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 95 MM
344	ELECTROVÁLVULA DE INYECCIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES: STURDY, EURONDA, GNATUS, RITTER, TUTTNAUER, AUTOMAT, TRIDENT MEDICAL.
345	ELECTROVÁLVULA DE VACÍO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES: STURDY, EURONDA, GNATUS, RITTER, TUTTNAUER, AUTOMAT, TRIDENT MEDICAL.
346	ELECTROVÁLVULAS PARA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS

347	EMPAQUE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA 5000 CICLOS MARCA SCI CAN MODELO STATIM 2000G4
348	EMPAQUE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID
349	EMPAQUE CIRCULAR PARA CÁMARA DE VACÍO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR MARCA THOMAS
350	EMPAQUE DE ACOPLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD TODAS LAS MARCAS
351	EMPAQUE DE BOQUILLA DE EYECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA- CAUCHO BOQUILLA VARIAS MARCAS
352	EMPAQUE DE PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES EURONDA Y RITTER
353	EMPAQUE DE PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES STURDY Y GNATUS
354	EMPAQUE DE PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER Y TRIDENT
355	EMPAQUES PARA PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE REFRIGERADOR, NEVERA, CONGELADOR, CAVA.
356	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
357	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
358	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E
359	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20
360	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B

361	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
362	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12
363	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
364	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA. BYOND SEMI2
365	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: HAWKMED H1
366	ESCOBILLAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CENTRIFUGA Y SEROFUGAS VARIAS MARCAS (ORIGINALES)
367	ESPALDAR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA MAGNETICOLOR
368	ESTIMULADOR DE ELECTROMIOGRAFO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: STIM CADWELL, MOD: SIERRA II STIMTROLLER 190217-200
369	ESTRIBOS PARA DIVÁN GINECOLÓGICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA LOS PINOS
370	ESTRIBOS PARA MESA DE PARTOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
371	EYECTOR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
372	FIBRA DE LUZ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA: STORZ, STRIKER, OLYMPUS

28

373	FIBRA ÓPTICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO TODAS LAS MARCAS
374	FILTRO BIOLÓGICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 5000 CICLOS PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA MARCA SCI CAN MODELO STATIM2000G4
375	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID
376	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA HUMIDIFICADOR GENERADOR DE ALTO FLUJO MARCA: AIRVO
377	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: COMEN , MODELO B3
378	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA: DRÄGER, SPACELABS, MINDRAY, MEDEC
379	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR MARCA : SCHULZ
380	FILTRO DE COMPRESOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 5000 CICLOS PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA MARCA SCI CAN MODELO STATIM 2000G4
381	FILTRO DE LUZ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
382	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO: 840
383	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360
384	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG
385	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS
386	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV300

387	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM.
388	FILTRO HIDROFÓBICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MANGUERA-ROSCA MANGUERA-MANGUERA
389	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO: 840
390	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360
391	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG
392	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS
393	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300
394	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM.
395	FILTRO PARA EYECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD GNATUS
396	FILTRO SECADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIANO PARA REFRIGERACIÓN VARIAS MARCAS
397	FILTRO SUCCIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIANO PARA REFRIGERACIÓN VARIAS MARCAS
398	FINAL DE CARRERA O SENSOR DE CONTACTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
399	FLAPPER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR VARIAS MARCAS
400	FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA: STRYKER; LOS PINOS, HILL ROOM
401	FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS VARIAS MARCAS

402	FUELLE O CONCERTINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESI: SPACELABS, DATEX OHMEDA, MINDRAY
403	FUSIBLES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DIFERENTE AMPERAJE Y TAMAÑO
404	GALGAS DE BASCULAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCAS HEALHT O METER, SECA, DETECTO, BASCULA DRAGER DE INCUBADORA C2000
405	GAS MAP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SOLDAR TUBERÍA UNIVERSAL
406	GUAYA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE UNIVERSAL
407	GUAYA CON FUNDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE UNIVERSAL
408	GUAYA ENCAUCHADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ASEGURAR EQUIPOS 1/8
409	GUAYA ENCAUCHADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ASEGURAR EQUIPOS 3/16
410	HIDRÁULICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA TIPO HOSPITALARIA MARCA : STRYKER , LOS PINOS , DOMETALES
411	HIDRO SAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE
412	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 0 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
413	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 00 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
414	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 3 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
415	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 4 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
416	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVAS N° 1 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
417	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVAS N° 2 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
418	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 0 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE

419	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 00 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
420	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 1 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
421	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 2 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
422	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 3 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
423	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 4 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE
424	HOLDER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS
425	HOLDER O VÁLVULA CON MEMBRANA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO
426	IMPELLER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID, COMEN
427	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	IMPRESORA TÉRMICA MARCA : BIOCARE , MODELO :ECG-101G Y 1E3
428	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : BURDICK, MODELO: EK10
429	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000
430	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA :EDAN, MODELO ; SE 601, SE 3, SE-601C
431	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : GENERAL ELECTRIC, MODELO : MAX 600
432	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO : ECG . 1150
433	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1
434	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : TRISMED MODELO - CARDITIA 400

28

435	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : CARDI MAX MODELO - FX7202
436	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY MODELO BENEHEART R12
437	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL GENERAL MEDITECH G6A
438	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL EDAN F3, F9, CADENCE
439	INTERFAZ GRÁFICA DE USUARIO (IGU)	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MONITOR : 840
440	INTERFAZ IBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DIFERENTES REFERENCIAS PARA VARIAS MARCAS
441	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
442	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E
443	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000
444	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA
445	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
446	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800

447	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000
448	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80
449	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
450	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
451	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
452	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
453	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
454	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULXOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD – 5
455	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULXOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X
456	INTERRUPTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 4 PINES
457	INTERRUPTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE POTENCIÓMETRO
458	JERINGA TRIPLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GENÉRICA
459	JUEGO DE CHUPAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA ELECTROCARDÍOGRAFO VARIAS MARCAS
460	JUEGO DE CLAMPS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA ELECTROCARDÍOGRAFO VARIAS MARCAS

28

461	JUEGO DE LATIGUILLOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROMIOGRAFO, MARCA: STIM CADWELL, MOD: SIERRA II
462	JUEGO DE LEAD TIPO AHA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
463	JUEGO DE LEAD TIPO BROCHE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
464	JUEGO DE MACHOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3/8 UNIVERSAL
465	JUEGO DE OLIVAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIOS UNIVERSAL
466	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SFRV
467	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER
468	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART
469	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD
470	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000
471	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531
472	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30
473	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES
474	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID

475	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX
476	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20
477	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, EVITA 500
478	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO : 840
479	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360
480	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXYMAG
481	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600
482	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS
483	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: TECME NEUMOVENT TS Y ADVANCE
484	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 30,000 HORAS O 6 AÑOS PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000
485	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680
486	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: AIR LIQUIDE MODELO: MONNAL T60
487	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : BLEASE , MODELO : 8700
488	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS

28

489	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300
490	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAN A300
491	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: AVEA
492	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000
493	KIT FILTROS INTERNOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: DRAGER MODELOS: SAVINA, SAVINA SYSTEM, SAVINA 300, EVITA 300, EVITA500
494	LAMINILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS
495	LÁPIZ PARA CAVTRON	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA BOBCATPRO, BIOSONIC
496	LÁPIZ PARA ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA DTE, FROGENT
497	LLAVE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AJUSTE DE PUNTAS DE SCALER, ULTRASONIDO MARCA:DTE, FROGENT
498	MANGAS IRIS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID
499	MANGUERA	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA AIRE MEDICINAL UNIVERSAL
500	MANGUERA	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA OXIGENO MEDICINAL UNIVERSAL
501	MANGUERA	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA COMPRESOR 3/8 DE ODONTOLOGÍA UNIVERSAL
502	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO SENCILLO
503	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO DOBLE MANGUERA
504	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR DE BAJA UNIVERSAL
505	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA JERINGA TRIPLE UNIVERSAL
506	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO CON ACOPLE BORDEN UNIVERSAL

507	MANGUERA DE 1/4	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL, AZUL Y AMARILLA
508	MANGUERA DE 1/8	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL AZUL Y AMARILLA
509	MANGUERA DE EXTRACCIÓN DE GASES MEDICINALES	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA MAQUINAS DE ANESTESIA (DATEX , SPACELABS, DRAGER, MINDRAY, SATUR EVO)
510	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES VARIAS MARCAS
511	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
512	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA
513	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20
514	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
515	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
516	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E
517	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80

28

518	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12
519	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
520	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
521	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
522	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
523	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3
524	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D
525	MANGUERA RESORTADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENSÍÓMETRO DE PARED
526	MANGUERA SILICONADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE SENSOR DE FLUJO, VENTILADOR MAGNAMED
527	MANGUERA SILICONADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MÁQUINA DE ANESTESIA VARIAS MARCAS
528	MANGUERA SILICONADA DE SENSOR DE FLUJO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MAGNAMED
529	MANIJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO
530	MANÓMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CÁMARA HIPERBÁRICA ARMAC
531	MANÓMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR UNIVERSAL

532	MANÓMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR UNIVERSAL
533	MANÓMETRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR DE 200 PSI UNIVERSAL
534	MANÓMETRO DE PRESIÓN NEGATIVA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REGULADOR DE VACÍO
535	MANÓMETRO DE ROSCA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REGULADOR DE YUGO
536	MANÓMETROS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENSÍOMETROS PORTÁTILES VARIAS MARCAS
537	MANTA PARA CAMPO MAGNÉTICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA BIOMEG MONAI
538	MARCADOR DE EVENTOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL VARIAS MARCAS
539	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
540	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LAMPARA CIELITICA MARCA: CONVIDA, MOD: VIDA X5
541	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO TODAS MARCAS
542	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CONTROL DE MANDOS DE CAMA MARCA: LOS PINOS
543	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CONTROL DE MANDO DE BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: BYOND SEMI2, HAWKMED, MEDCAPTAIN, BRAUN
544	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO
545	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: LEISTUNG

546	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: HAWKMED HI1
547	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDÍOGRAFO MARCAS: BIOCARE
548	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BASCULA TALLÍMETRO, MARCA: HEALTH O METER
549	MEMBRANA PARA TECLADOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DIFERENTES EQUIPOS COMO BASCULAS, UNIDADES ODONTOLÓGICAS LEXUS Y AMERICAN DENTAL,
550	MICROMOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DIFERENTES MARCAS
551	MODULO DE CAPNOGRAFIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: SPACELABS MOD: MDL92518
552	MODULO DE SENSORES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA DRAGUER MODELO: C2000
553	MODULO EXHALATORIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000
554	MOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LINAK PIECERO MARCA: LOS PINOS
555	MOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS
556	MOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN HAWKMED
557	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 100X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS
558	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 10X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS
559	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 40X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS
560	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 100X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED
561	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 40X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED
562	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 10X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED
563	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 60X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED
564	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 60X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS

565	OCULARES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS
566	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3MM, 4MM, 5MM, 6MM, 7MM, 8MM, 9MM, 10MM, 11MM, 12MM, 13MM, 14MM, 15MM, 16MM, 17MM, 18MM, 19MM, 20MM
567	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	2,5MM, 3,5MM, 4,5MM, 5,5MM, 6,5MM, 7,5MM, 8,5MM, 9,5MM, 10,5MM, 11,5MM, 12,5MM, 13,5MM, 14,5MM, 15,5MM, 16,5MM, 17,5MM, 18,5MM, 19,5MM, 20,5MM
568	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BLENDER MAXTEC
569	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FLUJÓMETROS VARIAS MARCAS
570	ORRING DE SEGURIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REGULADOR DE YUGO
571	PALANCA CENTRAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ACCIONAR FRENOS DE CAMILLAS LOS PINOS, DOMETAL
572	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO X-30, WATO EX-65
573	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE, MODELO : DELUXE 70
574	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000
575	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
576	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601

21

577	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
578	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12
579	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E
580	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
581	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA, M50
582	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN, MODELO X12
583	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
584	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3
585	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
586	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
587	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
588	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80

589	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA: MINDRAY, BIOCARE, SCHILLER, EDAN, MEDIANA, BTL, NIHON KOHDEN, COMEN.
590	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR DRAGER MODELO: EVITA V300, EVITA 500, SAVINA, SAVINA SYSTEM, SAVNA 300
591	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR TECME NEUMOVENT TS , ADVANCE
592	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR AEONMED MODELO: VG70
593	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MINDRAY MODELO: SV300, SV600
594	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITORES FETAL MARCA EDAN F3, F9, CADENCE; MARCA: GENERAL MEDITECH G6A; MARCA: SUNRAY;
595	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC
596	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680
597	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDOMETT
598	PASA CÁNULAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORAS MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID
599	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA
600	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO O SCALER MARCA DTE, FROGENT
601	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAVITRON BOBCAT PRO, BIOSONIC
602	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CON CORREA DE SUJECCIÓN PARA BICICLETA ESTÁTICA DIFERENTES MARCAS
603	PEDAL BIPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROBISTURÍ
604	PEDAL MONOPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROBISTURÍ VALLEYLAB ,BOVIE

21

605	PERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	BLANCAS DE BARANDAS PARA CAMILLAS LOS PINOS MODELO: C374
606	PERA CON VÁLVULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENSÍOMETRO Y/O INFUSOR
607	PERILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC-10, BENEVIEW T5, UMEC 12, PM9000, IMEC12, IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC200, MEC 1000, VS-800
608	PERRO DE SEGURIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GUAYA DE ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS
609	PIEZA DE MANO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS
610	PORTA FUSIBLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LARGO
611	PORTA FUSIBLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CORTO
612	PORTA LÁMPARA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA CIALÍTICAS MARCAS: CONVIDA, MARTIN, HARAEUS,
613	POSA PIES (BASE)	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA MAGNETICOLOR
614	POTENCIÓMETRO SIN FIN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	TRES PUNTAS, PARA TARJETA INTERNA
615	PRESOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE ALTA PRESIÓN
616	PRESOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE BAJA PRESIÓN
617	PRESOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR
618	PUERTO AC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL
619	PULSADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADOR
620	PUNTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA JERINGA TRIPLE
621	PUNTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAVITRON O INSERTO PARA CAVITRON
622	PUNTAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO
623	RACORES ¼	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESORES
624	REFRIGERANTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DIFERENTES REFERENCIAS
625	REGULADOR DE PASO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA
626	REJILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ESCUPIDERA DE UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS
627	RELÉ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	100V - 8 PINES
628	RELÉ TÉRMICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL
629	REMACHE 1" POR 3/16	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLAS
630	REPOSABRAZOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS
631	REPOSAPIÉS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS
632	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID

633	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: EURONDA, MODELO: MED 9
634	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER
635	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: TRIDENT
636	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SELLADORA DIFERENTES MARCAS
637	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: GNATUS , MODELO: BIOCLAVE 12 L
638	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: RITTER
639	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: BAUMER, MODELO: B300N
640	RESORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SEGURO DE BARANDA
641	RESORTE EN C	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	EN ACERO INOXIDABLE
642	RIEL METÁLICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAJONERA DE CARRO DE PARO Y/O MEDICAMENTOS
643	RODACHIN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 3"
644	RODILLO DE PAPEL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO
645	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	2" CON BUJE DE 1/2"
646	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	2" CON EJE TIPO TORNILLO
647	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3" CON BUJE PLÁSTICO CON FRENO
648	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3" CON BUJE PLÁSTICO
649	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	4" CON EJE A PRESIÓN PARA CARROS DE TRANSPORTE
650	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	4" CON EJE A PRESIÓN PARA CARROS DE TRANSPORTE CON FRENO
651	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	5" CON BUJE METÁLICO
652	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	5" CON BUJE METÁLICO CON FRENO
653	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	6" CON BUJE METÁLICO PARA CAMA CUNA
654	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	6" CON BUJE METÁLICO PARA CAMA CUNA CON FRENO
655	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	7" CON BUJE METÁLICO PARA SILLA DE RUEDAS
656	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	23" CON BUJE METÁLICO PARA SILLA DE RUEDAS CON NEUMÁTICO
657	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	8" CON BUJE METÁLICO CON FRENO PARA CAMILLA DOMETAL

28

658	SEGURO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BARANDA MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM
659	SEGURO METÁLICO EN TUBO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA LOS PINOS MODELO C374
660	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : ADVANCE MODELO : A3186
661	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : ATOM, MODELO : V808, INCU I, DUAL INCU, RABEE INCU
662	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : DRAGUER, MODELO : ISOLETTE
663	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : DRAGUER , MODELO : C2000
664	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : MEDIX, MODELO: PC 305, SMA401
665	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : DAVID MEDICAL , MODELO: NINGBO
666	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	SENSOR DE PIEL PARA INCUBADORA MARCA : ADVANCE , MODELO : A3158
667	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : COMEN, MODELO : B3
668	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: OHMEDA, MODELO : CARE PLUS
669	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA GENERAL ELECTRIC LULLABY WARMER
670	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: FANEM, MOD. 2054
671	SENSOR DE AIRE O DE BURBUJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: BYOND SEMI2
672	SENSOR DE AIRE O DE BURBUJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: HAWKMED HI1

673	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: AMS. MOD. AMS 200
674	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAN A300
675	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS
676	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : BLEASE , MODELO : 8700
677	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300
678	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : OHMEDA, MOD. EXCEL 210
679	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , WATO
680	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, BABY LOG, CARINA.
681	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC
682	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680
683	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO : 840
684	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : BIRD

21

685	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360
686	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, FABIAN HFO
687	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG
688	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS
689	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600, SINOVENT E3
690	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AIR LIQUIDE, MONAL T60
691	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : AEONMED , VG70
692	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA SLE 6000
693	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
694	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE MODELO: DELUXE 70, ADULTO Y PEDIÁTRICO
695	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000

696	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA
697	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN, MODELO: X12 ADULTO Y PEDIÁTRICO
698	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA, MODELO: M50 ADULTO Y PEDIÁTRICO
699	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR SIGNOS VITALES MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO B20
700	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDOTTMED, MODELO IL7 PEDIÁTRICO Y ADULTO
701	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E
702	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
703	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601

28

704	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12
705	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
706	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
707	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
708	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
709	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULXOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD – 5
710	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80
711	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000
712	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULXOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X
713	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
714	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000

715	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA
716	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM
717	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
718	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EMP12, EPM10, BENEVISION N12
719	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
720	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
721	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A
722	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS

28

723	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ PULXOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD – 5
724	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000
725	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN, MODELO: C80
726	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ PULXOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X
727	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSIOXÍMETRO MARCA: KONICA MINOLTA MODELO PULSOX 300
728	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE STURDY MODELO: SA 260 MA
729	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE EURONDA MODELO: E9
730	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: BAUMER, MODELO: B300N
731	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE RITTER
732	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE GNATUS MODELO: BIOCLAVE 12 L
733	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B
734	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
735	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E
736	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM

737	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601
738	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80
739	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800
740	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000
741	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS
742	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS MOD. QUBE
743	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS
744	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3
745	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO PM7000D
746	SILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA MAGNETICOLOR
747	SOCKET	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LARINGOSCOPIO MARCA : WELCH ALLYN
748	SONDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA IMPEDANCIOMETRO MARCA: GRANSON STADLER

28

749	SONDA DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TERMOHIGRÓMETRO VARIAS MARCAS
750	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO TODAS LAS MARCAS
751	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS
752	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FRENO CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS
753	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BARANDA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS
754	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ESTRIBO DE MESA DE CIRUGÍA MARCA MINDRAY, LOS PINOS, MAQUET,
755	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	SOPORTE PARA ORTOPEDIA (TIPO TABLA) DE MESA DE CX MARCA: MINDRAY, LOS PINOS
756	SOPORTE DE FILTRO EXALATORIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS
757	SWITCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 2 POSICIONES 4 PINES, PARA AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12 L
758	SWITCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 3 POSICIONES PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL
759	SWITCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 2 POSICIONES PARA ENCENDIDO DE EQUIPOS UNIVERSAL
760	TABLA AGLOMERADA CON TAPACANTOS LAMINADO POR LAS DOS CARAS	A DEMANDA	METRO CUADRADO	NO APLICA	PARA MESA PUENTE, MESA DE NOCHE
761	TANQUE PARA AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA
762	TAPA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO ESTÁNDAR MARCA : NSK PANA AIR
763	TAPA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO MINI MARCA : NSK

764	TAPA DEL PAPEL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO VARIAS MARCAS
765	TAPA GANCHO DE BARANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA HOSPITALARIA LOS PINOS
766	TARJETA DE CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA KOMERDENT, GNATUS, AMERICAN DENTAL, Y NACIONAL.
767	TARJETA DE PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE MOVIMIENTO UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA KOMERDENT
768	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MAGNETICOLOR MG 200
769	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE GNATUS 12 L BIOCLAVE
770	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO LABOMED LX 500
771	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN: HAWKMED, BYOND, BRAUN, MEDCAPTAIN
772	TERMOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA NEVERAS MARCA : HACEB
773	TERMOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA HIDROCOLLECTOR : CHATTANNOGA
774	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: BYOND SEMI2
775	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA DRAGUER: INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA
776	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : COMEN MODELO: C80
777	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY MODELO BENEVIEW T5, UMEC 12, UMEC 10, EPM 12
778	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: BSM-3763K
779	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO PM7000D

28

780	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: MINDRAY MODELO WATO X-30, WATO EX-65
781	TRANSDUCTOR CONVEXO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESAOTE Y ALOKA
782	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: EDAN MOD CADENCE, F9, F3
783	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: COROMETRICS
784	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA SUNRAY
785	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA GENERAL MEDITECH G6A
786	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: PHILLIPS MOD. AVALON FM30
787	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: PHILLIPS MOD. AVALON FM30
788	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: EDAN, MOD.: CADENCE, F9, F3
789	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: SUNRAY
790	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G6A
791	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN SONOTRAX
792	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN
793	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: BIOCARE MODELO: FM200

794	TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESAOTE Y ALOKA
795	TRANSDUCTOR LINEAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESAOTE Y ALOKA
796	TRANSDUCTOR VOLUMÉTRICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESAOTE Y ALOKA
797	TRANSFORMADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	OUT 12.6V A 5 AMP UNIVERSAL
798	TRANSFORMADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO OLYMPS
799	TRANSFORMADOR ELEVADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 120V A 240V UNIVERSAL
800	TRANSFORMADOR ELEVADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 110V A 220V UNIVERSAL
801	TRANSISTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	IRF44N
802	TURBINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD ODONTOLÓGICA AMERICANA MARCA: NSK PANA AIR Y PANA MAX DE PUSH Y CONCENTRIX
803	TURBINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD ODONTOLÓGICA MARCA: NSK, CONCENTRIX, YOUNITY
804	TURBINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD MARCA: NSK, CONCENTRIX YOUNITY
805	UNIÓN EN Y CON ACOPLC DIS AUTOSELLADO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL
806	UPS DE 1 KVA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS DE EQUIPOS

28

807	UPS DE 2 KVA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS DE EQUIPOS
808	VÁLVULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR DE AIRE UNIVERSAL
809	VÁLVULA APL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA ANESTESIA SPACELABS, MINDRAY
810	VÁLVULA DE ACCESO O SERVICIO (CARGA)	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL
811	VÁLVULA DE ADMISIÓN Y ESCAPE DE SUCCIONADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL
812	VÁLVULA DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL
813	VÁLVULA DE BOTÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL
814	VÁLVULA DE BY PASS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADOR UNIVERSAL
815	VÁLVULA DE INHALACIÓN Y EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC
816	VÁLVULA DE INHALACIÓN Y EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680
817	VÁLVULA DE INHALACIÓN Y EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MINDRAY MODELOS; SV300
818	VÁLVULA DE PASO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADOR UNIVERSAL
819	VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER MODELO: 55120
820	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR LEISTUNG
821	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: TECME NEUMOVENT TS Y ADVANCE
822	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MAGNAMED

823	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR AEONMED MODELO; VG70
824	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR ACUTRONIC MODELOS; FABIAN HFO
825	VÁLVULA EXHALATORIA ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR DRAGUER MODELOS; EVITA V300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, EVITA 500
826	VÁLVULA ON-OFF	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL
827	VÁLVULA POP OFF	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA SPACELABS, MINDRAY
828	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL
829	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR UNIVERSAL
830	VÁLVULA VENTURI	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR UNIVERSAL
831	VENTILADOR DE SIETE ASPAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ENFRIAMIENTO DE HIDROCOLECTOR MARCA: CHATTANOGA

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca la mayor cantidad de ítems a menor valor en comparación con las demás ofertas recibidas dentro del proceso de contratación, y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, técnico y SARLAFT por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

VER ANEXO CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato; (iv) no estar inhabilitado o presente incompatibilidad para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: * El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.
4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.
5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos: • Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión. • Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. • Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.
Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cc_e_public/files/cc_e_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
7. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento con fecha de actualización no superior a 30 días.
8. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
9. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

10. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

11. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

12. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

13. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

14. Certificación Bancaria

CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

1. Allegar carta de garantía de los elementos ofertados debidamente suscrita por el representante legal del oferente, en donde indique el tiempo de garantía "no menor a cuatro (4) meses" y las exclusiones de la misma.
2. Aportar listado de la totalidad de ítems objeto del proceso, indicando ítem por ítem durante la vigencia del contrato que elementos se encontraran en stock, cuales son de fabricación nacional y cuales están sujetos a importación, dicho listado debe estar debidamente suscrito por el representante legal.
3. El proponente debe allegar carta debidamente suscrita por el representante legal donde se compromete a entrega los elementos (repuestos y/o accesorios), después de efectuada la solicitud por parte del supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a 5 días calendario para elementos nacionales o que tenga en stock y un tiempo no mayor a 30 días calendario para elementos que requieran importación.
4. Presentar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del oferente, donde garantice que los elementos ofertados funcionaran correctamente en los equipos y mobiliario biomédico y que cumplen con las condiciones técnicas requeridas en la descripción técnica del bien a contratar.
5. Anexar certificación de calidad de los elementos ofertados con relación al objeto social de la empresa, expedido por alguna de las entidades públicas o privadas con la que el proponente haya suscrito contrato, cuyo objeto sea igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección.

la certificación, junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- entidad contratante.
- persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- objeto del contrato
- indicación del cumplimiento de la calidad de los elementos entregados dentro del contrato, especificando la satisfacción cualitativa y/o cuantitativa.

CRITERIO HABILITANTE TÉCNICO: EXPERIENCIA

6. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrito por las partes, la cual podrá ir acompañada con el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos que demuestren el 100% del cumplimiento, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación y/o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

Nota 2: Sera potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

Nota 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

Instructivo de diligenciamiento del formulario:

1. Los campos del formulario deben ser diligenciados en su totalidad.
2. Las casillas en que no aplique la información se debe colocar n/a
3. Se debe verificar la periodicidad de la información financiera, diligenciar todos los campos.
4. El formulario debe presentarse con firma y huella.
5. No se pueden modificar los campos del formulario.
6. No debe presentar tachones ni enmendaduras.
7. Se debe presentar conforme al SECOP

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN :

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN:

- 1.LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.
- 2.SE TENDRA EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDIA DE BOGOTA D.C.
- 3.LAS DEMAS DESCRITAS EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURÍDICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados.

SARLAFT: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados

TÉCNICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados

ECONÓMICOS: La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos, SARLAFT y Financiero (cuando aplique).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

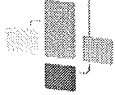
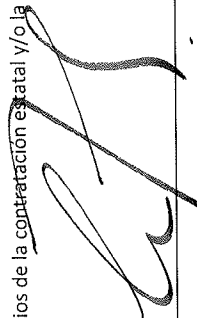
CDP No.	3218
VALOR	\$ 100.000.000
FECHA DE CDP	1/12/2022
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	Dos (2) meses
FORMA DE PAGO	Dentro de los noventa (90) días calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de la E.S.E.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más	
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: en los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: Para prevenir el incumplimiento en la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1.Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de selección.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4.Aprobar las Garantías que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del presente contrato.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.	
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	

9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del Supervisor del contrato.	
12. Cumplir con el decreto n° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del plan institucional de gestión ambiental - piga de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.	
13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar la entrega de los elementos (repuestos y/o accesorios) en la fecha, lugar, y hora requeridas por el supervisor del contrato, junto con la ficha tecnica de cada uno de los elementos contratados, entregados en el almacén.	
2. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los elementos (repuestos y/o accesorios), con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.	
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos (repuestos y/o accesorios) no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la novedad y sin costo adicional para la entidad.	
4. Asumir durante el periodo contractual y de garantía, el reemplazo, sin costo alguno para la e.s.e. de los elementos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.	
5. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.	
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los elementos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por el requerimiento del supervisor del contrato.	
8. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	
9. Suministrar repuestos y/o accesorios, nuevos no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	
10. Entregar los repuestos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de cada una de las unidades de la subred norte, según la solicitud del supervisor, en un tiempo no mayor a 5 días calendario para elementos que nacionales o que tenga en stock y un tiempo no mayor a 30 días calendario para elementos que requieran importación.	
SOLICITUD DE ACLARACIONES	
El oferente podrá remitir sus observaciones a través de la plataforma pública SECOP II dentro del tiempo establecido en el cronograma de la presente invitación a cotizar.	
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA	
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, sarlaf y legales de la propuesta no permita su adjudicación .	
2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas.	
3. Cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta .	
4. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fecha diferente al cronograma.	
5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad.	
6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.	
7. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.	
8. Presentación parcial de la oferta.	
ANEXOS	
ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ANEXO 5. ANEXO ECONÓMICO ANEXO 6. FORMULARIO SARLAFT ANEXO 7. COMPOSICION SOCIETARIA DE LA EMPRESA ANEXO 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
FIRMAS APROBACIÓN	
ELABORÓ:	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ
NOMBRE Y FIRMA REFERENTE DE BIENES Y SERVICIOS:	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA			CÓDIGO: AP-CT-F-03-05		
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			VERSIÓN: 5		
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			PÁGINA : 1 DE 1		
					FECHA: 18/05/2020		
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO							
TIPO DE PROCESO		(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR	A.(X)	B.() CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	C.() CONVOCATORIA PÚBLICA	D.() OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
OBJETO A CONTRATAR		SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E					
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública							
Cordialmente,							
							
CARLOS FERNANDO REY RIVEROS							
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN							

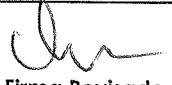
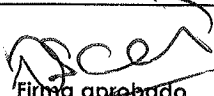
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

30	11	2022
DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área o centro solicitante:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Centro de costo	R01
Objeto:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Rubro presupuestal:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Subcuenta Auxiliar:	MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS
Código del Rubro:	4245020801
Valor Solicitado (En letras y números):	CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE. \$100.000.000

FIRMAS	FERNANDO IVÁN MORALES MARTÍNEZ Dirección, Área o servicio, Oficina Asesora	 Firma del solicitante
	LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO Directora Financiera	 Firma Revisado
	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO Subgerente Corporativo y Ordenador del gasto	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Diciembre 1 de 2022

CDP. No. 3218

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 42450208001000000000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL: 4245020801

NOMBRE RUBRO: MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS

SALDO DISPONIBILIDADES	81.716.996.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE	411.851.644.00
SALDO DE APROPIACION	493.568.640.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO.

PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMEDICO

POR UN VALOR INICIAL DE:	100.000.000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE:	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE:	100.000.000.00

CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 81.716.996.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA: 311.851.644.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (30) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

A. H.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 6
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 8
			FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	2/12/2022	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	
--------------------------	-----------	-------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FERNANDO IVÁN MORALES MARTÍNEZ		
PROCESO:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	diradministrativo@subrednorte.gov.co - 4431790 EXT. 1004		
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PAA (X) PROYECTO ()	

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Subred Integrada de Servicios de Salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica patrimonio propio de autonomía administrativa mediante el Acuerdo 641 del 2016 que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba y barrios unidos prestando servicios de salud integrales y de calidad, con participación activa en la formación de talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Dirección Administrativa de la Subred, tiene dentro de sus funciones administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la subred, garantizando su custodia y salvaguarda, es así como deben adoptarse las medidas necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere la Subred con ocasión de la suscripción de convenios y/o contratos con terceros.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. suscribió el contrato No. 312 de 2020 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.", Con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud en los diferentes servicios asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., y así mismo para dar cumplimiento a la resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", sin embargo, a dicho contrato ya se le han gestionado adiciones en valor las cuales ya completaron 7 veces el valor inicial del mismo, por lo que, no se pueden realizar más adiciones al contrato en cuestión; esta situación genera la necesidad de suscribir contrato con un proveedor que suministre los repuestos y/o accesorios que requieran los diferentes equipos biomédicos y mobiliario para la reparación de fallas y/o cambio de los mismos por periodicidad de mantenimiento establecida por fabricante, el no contar con estos elementos en el caso que se requieran, ocasionaría afectación durante la prestación del servicio, dado que son de vital importancia puesto que mediante estos repuestos y/o accesorios se garantiza el correcto funcionamiento de los equipos y mobiliario biomédico ubicado en las unidades de servicios de salud que conforman la Subred Norte.

Es importante, indicar que la valoración de estos equipos y mobiliarios biomédicos propiedad de la Subred Norte E.S.E., es realizada por los profesionales, técnicos y tecnólogos que conforman el área de ingeniería biomédica de la institución y los mismos cuentan con la idoneidad para realizar el cambio de los repuestos y/o accesorios en los elementos que lo requieran.

Por lo anterior, se adelantó estudio de mercado N°246-2022 publicado el 22 de septiembre de 2022 en la plataforma SECOP II, en donde se presentaron ocho (8) cotizaciones, no obstante, de estas cotizaciones no es posible establecer un valor promedio para el presente proceso, puesto que todos los elementos (repuestos y/o accesorios) objeto del contrato corresponden a una bolsa de repuestos, la cual fue estipulada teniendo en cuenta los equipos y mobiliario biomédicos propiedad de la Subred Norte E.S.E. con ocasión a su uso y operación diaria, los cuales serán requeridos a demanda conforme la necesidad de reparación de los equipos y/o mobiliario biomédico, hasta agotar la totalidad del presupuesto del contrato, así las cosas, para este proceso la dirección administrativa, ingeniería biomédica y la dirección financiera establecieron como presupuesto oficial el valor de cien millones de pesos M/cte. \$100.000.000

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente y en cumplimiento a lo contemplado en el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.2., y en concordancia con la Resolución No. 1200 de 2017 "por la cual se adopta el manual de contratación", se da aplicación a la modalidad de "Invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0,3 % del presupuesto aprobado por el confis distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

ÍTEM	CÓDIGO SERVIENTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	NO REGISTRA	ACOPLE CHEMETRON	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MANGUERA DE AIRE MEDICINAL, OXIGENO MEDICINAL, VACÍO MEDICINAL		X
2	NO REGISTRA	ACOPLE DISS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MANGUERA DE AIRE MEDICINAL, OXIGENO MEDICINAL, VACÍO MEDICINAL		X
3	NO REGISTRA	ACOPLE DRÄGER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MANGUERA DE AIRE MEDICINAL, OXIGENO MEDICINAL, VACÍO MEDICINAL		X
4	NO REGISTRA	ACOPLE METÁLICO ROSC-RACOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNIQUETE MARCA RIESTER KOMPRIMETER		X
5	NO REGISTRA	ACOPLE PARA MANGUERA DE EXTRACCIÓN DE GASES MEDICINALES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINAS DE ANESTESIA (DATEX , SPACELABS, DRAGER, MINDRAY, SATUR EVO)		X
6	NO REGISTRA	ACOPLE PARA MANGUERA DE EYECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS		X
7	NO REGISTRA	ACOPLE RÁPIDO HEMBRA PARA CONEXIÓN DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO/CAVITRON VARIAS MARCAS		X

98
 1893
 Dayana P.
 09-Dic-22
 8:00 am

8	NO REGISTRA	ACOPLE RÁPIDO MACHO PARA CONEXIÓN DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO/CAVITRON VARIAS MARCAS		X
9	NO REGISTRA	ACOPLE TIPO RACOR PARA CONEXIÓN A CÁNULA DESDE REGULADOR DE OXÍGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CGA870 Y CGA540		X
10	NO REGISTRA	ACRÍLICO	A DEMANDA	METRO CUADRADO	NO APLICA	2MM , 3MM, 5MM Y 10MM DE GROSOR REQUERIDO		X
11	NO REGISTRA	ACRÍLICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ODONTOLOGÍA PROTECTOR PARA LAMPARA DE LA UNIDAD ODONTOLOGÍA		X
12	NO REGISTRA	ACRÍLICO BARANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA ABIERTA O SERVOCUNA VARIAS MARCAS		X
13	NO REGISTRA	ACRÍLICO DOBLE PARED	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID, COMEN		X
14	NO REGISTRA	ACRÍLICO PARA CUNEROS GRANDES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIDAS : 80 CM DE LARGO , 50 CM ALTO Y ESPESOR DE 5 MM		X
15	NO REGISTRA	ACRÍLICO PARA CUNEROS PEQUEÑOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIDAS : 43 CM DE LARGO, 35 CM ALTURA , 5 MM ESPESOR		X
16	NO REGISTRA	ADAPTADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24 VDC 4,4 AMPERIOS, VENTILADOR, ZOLL		X
17	NO REGISTRA	ADAPTADOR DE VOLTAJE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	5V, 9V 500MA, 12V 1200MA, 24V Y 15V		X
18	NO REGISTRA	ADAPTADOR DE VOLTAJE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR LEISTUNG		X
19	NO REGISTRA	ADAPTADOR DE VOLTAJE DC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 1A, A 9, 12, 15, 18 O 24 VOLTIOS		X
20	NO REGISTRA	ADAPTADOR DE VOLTAJE DC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 3A, A 9, 12, 15, 18 O 24 VOLTIOS		X
21	NO REGISTRA	ADAPTADOR DE VOLTAJE DC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 5A, A 9, 12, 15, 18 O 24 VOLTIOS		X
22	NO REGISTRA	AMORTIGUADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ESPALDAR HIDRÁULICO DE CAMILLA VARIAS MARCAS		X
23	NO REGISTRA	APLICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO CHATTANOOGA		X
24	NO REGISTRA	APLICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO MEDCIR		X
25	NO REGISTRA	ARCO METÁLICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO		X
26	NO REGISTRA	ARNÉS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GRÚA DE PACIENTE MARCA JOERNS HOYER MODELO HPL 500		X
27	NO REGISTRA	ASAS INTERNAS ESTERILIZABLES AUTOCLAVABLES CON PALAS INTEGRADAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA MINDRAY, MEDIANA, INSTRAMED, CU MEDICAL, WELCH ALLYN, NIHON KOHDEN, ZOLL, INNOMED, PRIMEDIC		X
28	NO REGISTRA	ASIENTO EN LONA O CUERINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS		X
29	NO REGISTRA	BALINERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EJE DE RUEDA DE LAS SILLAS DE RUEDAS		X
30	NO REGISTRA	BANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMINADORA TODAS LAS MARCAS		X
31	NO REGISTRA	BANDEJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID, COMEN		X
32	NO REGISTRA	BARANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM, FISIO TRAUMA, MUBI		X
33	NO REGISTRA	BASCULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA DRAGUER MODELO: C2000		X
34	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA CUNA POLARIS		X
35	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OTOEMISOR MARCA: GSI		X
36	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA LOS PINOS MODELO: 860SLIDE		X
37	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA BYOND SEMI2		X
38	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA HAWKMED HI1		X
39	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : SCHILLER, MODELO: FRED EASY		X
40	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: AED-2100K		X
41	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : MINDRAY, MODELO: BENEHEARTH D1		X

42	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : INSTRAMED, MODELO: ISIS	X
43	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DEA MARCA : CU MEDICAL	X
44	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV	X
45	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER	X
46	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO: D500	X
47	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART D3	X
48	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD	X
49	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000	X
50	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531E, 5631E, 5600	X
51	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30	X
52	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES	X
53	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID	X
54	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX, DUAL MAX	X
55	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20	X
56	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : CU MEDICAL MODELO: CUHD1	X
57	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL MODELO: BTL 08-MT, BTL-08SD, 1203	X
58	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO COMEN MODELO: CM1200	X
59	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BIO CARE , MODELO : ECG-101G, 1E3, 1E-300	X
60	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BURDICK, MODELO: EK10	X
61	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000	X
62	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : EDAN , MODELO ; SE 601, SE 3	X
63	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : GENERAL ELECTRIC, MODELO : MAX 600	X
64	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO : ECG . 1150, 1350	X
65	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1	X
66	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : TRISMED MODELO - CARDITIA 400	X
67	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDI MAX MODELO - FX7202	X
68	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY MODELO BENEHEART K12	X
69	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : MEDIANA MOD YM812L	X
70	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA HILL ROM, C450	X
71	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA ATOM, V80	X
72	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA ADVANCE, A3186	X
73	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA COMEN, B3	X

ell 10/5

74	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA DRAGUER TI-500, ADVANCE		X
75	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GRÚA DE PACIENTE MARCA JOERNS HOYER MODELO HPL500		X
76	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LARINGOSCOPIO, FOTÓFORO KARL STORZ REF 123 3V,		X
77	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAN A300		X
78	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : BLEASE , MODELO : 8700		X
79	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300, EX30, EX65		X
80	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS		X
81	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MESA DE CIRUGÍA MARCA: GEM MODELO: ET700		X
82	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MESA DE CIRUGÍA MARCA: MINDRAY MODELO: HYBASE 3000, HYBASE 6000		X
83	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000		X
84	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM		X
85	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601		X
86	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA :HEAL FORCE, MODELO: DELUXE 70		X
87	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800- BENEVISION N12, EPM15, EPM10, EPM-12,		X
88	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B		X
89	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : COMEN ,C80		X
90	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PHILLIPS ,G30E		X
91	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA ,M50		X
92	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA		X
93	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNQUETE MARCA: ULRICH MEDICAL MODEL: VT1380-HP		X
94	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20		X
95	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000		X
96	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS		X
97	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A		X
98	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS		X

99	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3	X
100	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PHILIPS MODELO G30E	X
101	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D	X
102	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	X
103	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: EDAN X12	X
104	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: IDONTT MED	X
105	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MONITOR : 840	X
106	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360	X
107	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	X
108	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA TECME NEUMOVENT TS Y ADVANCE	X
109	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	X
110	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : 5V 300	X
111	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA V300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, EVITA 500	X
112	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AEONMED, MODELO : VG70	X
113	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA SLE 6000	X
114	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA LEISTUNG	X
115	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO	X
116	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BLENDER (MEDIDOR DE GASES) MARCA MAXTEC	X
117	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: GENERAL MEDITECH, EDAN F3, F6, CADENCE	X
118	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSOXÍMETRO MASSIMO RAD9	X
119	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR CAMI NEW ASPIRET	X
120	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680	X
121	NO REGISTRA	BATERÍA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC	X
122	NO REGISTRA	BATERÍA INTERNA CR 1220 3V	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY, MOD: IMEC 10	X
123	NO REGISTRA	BATERÍA RECARGABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN MODELO : SONOTRAX	X
124	NO REGISTRA	BATERÍA RECARGABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: HUNTLEIGH MODELO : FD1	X
125	NO REGISTRA	BIELA ENSAMBLADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR MARCA: THOMAS	X
126	NO REGISTRA	BOMBA DE INYECCIÓN DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES MARCA: EURONDA, TUTTNAUER, RITTER, STURDY, AUTOMAT.	X
127	NO REGISTRA	BOMBA DE VACÍO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES MARCA: EURONDA, TUTTNAUER, RITTER, STURDY, AUTOMAT.	X
128	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS, FUJIFILM	X
129	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE ENDOSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS, FUJIFILM	X
130	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE ARTROSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS, FUJIFILM	X
131	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24V -150W OSRAM	X

2P BRS

132	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 2900, 3000, 3100, 3400, 3900, 3600, 6000, 6100, 6500, 4400, 4900.	X
133	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 12V - 55W OSRAM H3.	X
134	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA DE FOTO CURADO 12V 75W	X
135	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24V - 120W	X
136	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	24V-100W	X
137	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO DE CIRUGÍA TIPO CAMPANA 12V- 100W	X
138	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 4700, 4800.	X
139	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	WELCH ALLYN 1200	X
140	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OFTALMOSCOPIO RIESTER	X
141	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OFTALMOSCOPIO GMD	X
142	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OTOSCOPIO GMD	X
143	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CÁMARA DE FOTOTERAPIA, TL 100W/01 FS072	X
144	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V - 10W	X
145	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V - 35W BIPIN	X
146	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	6V - 20W BIPIN	X
147	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V - 50W	X
148	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LULLABY GENERAL LAMPARA DE FOTOTERAPIA	X
149	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA MARCA DAVID	X
150	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	BILBLUE 20 WATTS PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA FANEM, ATOM, KRAMER, HILL ROM, AMEDA EGNELL, MAXIPHOTOS, MEDIX	X
151	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FOTÓFORO MARCA: KARL STORZ, WELCH ALLYN	X
152	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN LS-135	X
153	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS-300, GS-600	X
154	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA HENDIDURA DIFERENTES MARCAS	X
155	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LENSOMETRO DIFERENTES MARCAS	X
156	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS DIFERENTES MARCAS	X
157	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	12V -75 W BIPIN CAMPANA	X
158	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA CIELITICA MARCAS CONVIDA, TRIDENT, HERAEUS, MARTIN, MINDRAY	X
159	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO DE ÓRGANOS STRONG MEDICAL.	X
160	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA PIELITICA, MARCAS BURTON, MINDRAY, AIM LED, CONVIDA, PHILLIPS, STERIS HEXALUX	X
161	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COLPOSCOPIO MARCA OLYMPUS, ZEISS, COLPOSCOPE	X
162	NO REGISTRA	BOMBILLO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LED CON CONECTORES PARA MICROSCOPIO LABOMED LX 500	X
163	NO REGISTRA	BOQUILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA	X
164	NO REGISTRA	BOTON DE ENCENDIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSOXÍMETRO, MASIMO	X
165	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DOS VÍAS ADULTO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX	X

166	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DOS VÍAS BARIÁTRICO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX		X
167	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE UNA VÍA ADULTO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX		X
168	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE UNA VÍA BARIÁTRICO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX		X
169	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PEDIÁTRICO DE DOS VÍAS REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX		X
170	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PEDIÁTRICO DE UNA VÍA REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX		X
171	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNQUETE PARA MIEMBRO SUPERIOR		X
172	NO REGISTRA	BRAZALETE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORNQUETE PARA MIEMBRO INFERIOR		X
173	NO REGISTRA	BUJE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CUALQUIER REFERENCIA		X
174	NO REGISTRA	BUS DE DATOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CUALQUIER REFERENCIA		X
175	NO REGISTRA	CABEZA DE CONTRANGULO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MARCA: NSK, STAR DENTAL, AMERICAN DENTAL, JINME, YOUNITY		X
176	NO REGISTRA	CABEZA DE OFTALMOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V WELCH ALLYN. REF: 11710		X
177	NO REGISTRA	CABEZA DE OFTALMOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V GMD. REF: 11710		X
178	NO REGISTRA	CABEZA DE OTOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V WELCH ALLYN. REF: 25020		X
179	NO REGISTRA	CABEZA DE OTOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HALÓGENO DE 3.5 V GMD. REF: 25020		X
180	NO REGISTRA	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	TIPO LED MARCA: WELCH ALLYN MODELO POCKET LED		X
181	NO REGISTRA	CABEZAL DE OTOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LED MARCA: WELCH ALLYN MODELO POCKET LED		X
182	NO REGISTRA	CABEZOTE DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DOPPLER FETAL EDAN, HUNTLEIGH, DOPPLEX		X
183	NO REGISTRA	CABLE AC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GRADO HOSPITALARIO MÍNIMO 2 METROS		X
184	NO REGISTRA	CABLE CALEFACTORES PARA HUMIDIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA FISHER & PAKEL		X
185	NO REGISTRA	CABLE CALEFACTORES PARA HUMIDIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA VADI		X
186	NO REGISTRA	CABLE CALEFACTORES PARA HUMIDIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA GGM		X
187	NO REGISTRA	CABLE CON ACOPLE PARA LAPIZ DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: FROGENT, DTE		X
188	NO REGISTRA	CABLE CON PULSADOR PARA EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA INTERMEDICAL, DRGEM		X
189	NO REGISTRA	CABLE CONECTOR DE MODULO PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA NEONATAL MARCA: ATOM MODELO: RABBE INCU, DUAL INCU		X
190	NO REGISTRA	CABLE DE CONEXIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OTOEMISOR		X
191	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV	DE TRES LEADS	X
192	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER	DE TRES LEADS	X
193	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART	DE TRES LEADS	X
194	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531, TEC 5600, 7731, 5631, 5531E	DE TRES LEADS	X
195	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD	DE TRES LEADS	X
196	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000, DEFIGARD 3002IH	DE TRES LEADS	X

28 1515

197	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO D500 5 LEADS	DE TRES LEADS	X
198	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30	DE TRES LEADS	X
199	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES	DE TRES LEADS	X
200	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID	DE TRES LEADS	X
201	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX, DUAL MAX	DE TRES LEADS	X
202	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20	DE TRES LEADS	X
203	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL MODELO: BTL-08 MT, BTL-08SD, 1203		X
204	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO COMEN MODELO: CM1200		X
205	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BIOCARE , MODELO :ECG- 101G Y 1E3, IE300		X
206	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : BURDICK, MODELO: EK10		X
207	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000		X
208	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA :EDAN , MODELO ; SE 601, SE 3		X
209	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : GENERAL ELECTRIC, MODELO : MAX 600		X
210	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO : ECG . 1150		X
211	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1		X
212	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : TRISMED MODELO - CARDITIA 400		X
213	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA : CARDI MAX MODELO - FX7202		X
214	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY BENEHEART R12		X
215	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000	DE TRES LEADS	X
216	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : X12	DE TRES LEADS	X
217	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE , MODELO : DELUXE 70	DE TRES LEADS	X
218	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDONTTMD 5 LEAD	DE TRES LEADS	X
219	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	DE TRES LEADS	X
220	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS MOD: G30E	DE TRES LEADS	X
221	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS,INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	DE TRES LEADS	X
222	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20	DE TRES LEADS	X
223	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	DE TRES LEADS	X

224	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	DE TRES LEADS	X
225	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	DE TRES LEADS	X
226	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D	DE TRES LEADS	X
227	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO PM9000	DE TRES LEADS	X
228	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS	DE TRES LEADS	X
229	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	DE TRES LEADS	X
230	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS	DE TRES LEADS	X
231	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3	DE TRES LEADS	X
232	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA MODELO: M50	DE TRES LEADS	X
233	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : ZONCARE MODELO: PM7000	DE TRES LEADS	X
234	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN MOD: C80	DE TRES LEADS	X
235	NO REGISTRA	CABLE DE ELECTRODOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENS VARIAS MARCAS		X
236	NO REGISTRA	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA: NIKON KOHDEN MOD: TEC-5531, 5631E, 5600		X
237	NO REGISTRA	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DEFIGARD 3002IH		X
238	NO REGISTRA	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR INSTRAMED DUALMAX, CARDIOMAX		X
239	NO REGISTRA	CABLE DE MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MINDRAY MODELO: BENEHEARTH D3		X
240	NO REGISTRA	CABLE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECOCARDIOGRAFO MARCA: ALOKA, MOD. PROSOUND		X
241	NO REGISTRA	CABLE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GRABADORA HOLTER MARCA MORTARA MODELO H3		X
242	NO REGISTRA	CABLE HDMI	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CENTRAL DE MONITOREO		X
243	NO REGISTRA	CABLE IBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TRANSDUCTOR YUTA VARIAS MARCAS		X
244	NO REGISTRA	CABLE INTERFAZ PARA MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, BENEHEARTH; D3		X
245	NO REGISTRA	CABLE INTERFAZ PARA MARCAPASOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO; D500		X
246	NO REGISTRA	CABLE PARA BASCULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO C2000		X
247	NO REGISTRA	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA, CHATTANOOGA, HTM, MEDCIR, ENRAF NOUIS, INTELECT		X
248	NO REGISTRA	CABLE PARA ELECTROMIOGRAFO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA CADWELL MODELO SIERRA WAVE		X
249	NO REGISTRA	CABLE PARA PINZA BIPOLAR ELECTROBISTURÍ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA VALLEYLAB, BOVIE		X
250	NO REGISTRA	CABLE PARA PLACA DE PACIENTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROBISTURÍ MARCA VALLEYLAB, BOVIE		X
251	NO REGISTRA	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000		X
252	NO REGISTRA	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO		X

24/05/2015

253	NO REGISTRA	CABLES PARA ELECTRODOS DE MARCAPASOS EXTERNO BICAMERAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: MEDTRONIC		X
254	NO REGISTRA	CABLES PARA ELECTRODOS DE MARCAPASOS EXTERNO BICAMERAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: OSYPKA MODELO: PACE 203H		X
255	NO REGISTRA	CAIMANES (2) CON CABLE UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL		X
256	NO REGISTRA	CAJONERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PLÁSTICA O ACRÍLICA PARA CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO		X
257	NO REGISTRA	CAMBIA FRESAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA ESTÁNDAR UNIVERSAL		X
258	NO REGISTRA	CAMBIA FRESAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA MINI UNIVERSAL		X
259	NO REGISTRA	CARGADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA OXÍMETRO H100B MARCA: EDAN		X
260	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAIN A300		X
261	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS		X
262	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DATEX OHMEDA , MODELO , EXCEL 210 ,		X
263	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300, X 600		X
264	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : AMS MODELO : 200A		X
265	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM.		X
266	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO : 840		X
267	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY MODELO : SV300		X
268	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360		X
269	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG		X
270	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA TECME NEUOVENT TS Y ADVANCE		X
271	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AEONMED, MODELO : VG70		X
272	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS		X
273	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600		X
274	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000		X
275	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO		X
276	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BLENDER MAXTEC FIO2		X
277	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: AIR LIQUIDE MODELO: MONNAL T60		X
278	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC		X
279	NO REGISTRA	CELDA DE OXIGENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680		X
280	NO REGISTRA	CHASIS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAMOGRAFÍA CR MEDIDAS: 18"x24"		X
281	NO REGISTRA	CHEQUE DE RETENEDOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GALVANIZADO		X
282	NO REGISTRA	CHUCK	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO VARIAS MARCAS		X
283	NO REGISTRA	CINTA TERMOFUNDENTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SELLADORA ALTA RESISTENCIA		X
284	NO REGISTRA	CLAVIJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GRADO HOSPITALARIO		X
285	NO REGISTRA	CLAVIJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	TIPO HEMBRA CON POLO A TIERRA		X
286	NO REGISTRA	CONDENSADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIOS VALORES		X

287	NO REGISTRA	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	C14 MACHO	X
288	NO REGISTRA	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GP MOLEX 4 PINES	X
289	NO REGISTRA	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RS232 HEMBRA	X
290	NO REGISTRA	CONECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CALIBRACIÓN DE TORNQUETE ELECTRÓNICO MARCA: ULRICH MEDICAL MODELO: VT1380-HP	X
291	NO REGISTRA	CONECTOR NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HEMBRA - MACHO	X
292	NO REGISTRA	CONECTOR NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HEMBRA - MACHO METÁLICO	X
293	NO REGISTRA	CONECTOR NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	EN Y	X
294	NO REGISTRA	CONTACTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	SEGÚN REFERENCIA	X
295	NO REGISTRA	CONTRA ÁNGULO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICRO MOTOR MARCA : NSK	X
296	NO REGISTRA	CONTRA CUCHILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CORTADORA DE GASAS	X
297	NO REGISTRA	CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA ELÉCTRICA. MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM	X
298	NO REGISTRA	CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA CUNA MARCA: POLARIS	X
299	NO REGISTRA	CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA: BIOMEG MODELO: MONAI	X
300	NO REGISTRA	CONTROLADORES DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADORES REF. MT-512E	X
301	NO REGISTRA	CONTROLADORES ELECTRÓNICOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADORES MARCA : HACEB, INDUSTRIAL	X
302	NO REGISTRA	CONVERSOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	HDMI HEMBRA	X
303	NO REGISTRA	CORDOBÁN COLORES VARIOS	A DEMANDA	METRO CUADRADO	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS	X
304	NO REGISTRA	CORREA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS LAS MARCAS	X
305	NO REGISTRA	CORREA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BICICLETA ESTÁTICA VARIAS MARCAS	X
306	NO REGISTRA	CORREA DE AJUSTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PEDAL BICICLETA ESTÁTICA VARIAS MARCAS	X
307	NO REGISTRA	CORREA ELÁSTICA DE FIJACIÓN PARA TRANSDUCTORES DE MONITOR FETAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS	X
308	NO REGISTRA	CUCHILLA PARA TERMO SELLADORA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS	X
309	NO REGISTRA	DISCO PARA CORTADORA DE GASAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS	X
310	NO REGISTRA	ELECTRODO CARBONADO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 95 MM	X
311	NO REGISTRA	ELECTROVÁLVULA DE INYECCIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES: STURDY, EURONDA, GNATUS, RITTER, TUTTNAUER, AUTOMAT, TRIDENT MEDICAL.	X
312	NO REGISTRA	ELECTROVÁLVULA DE VACÍO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES: STURDY, EURONDA, GNATUS, RITTER, TUTTNAUER, AUTOMAT, TRIDENT MEDICAL.	X
313	NO REGISTRA	ELECTROVÁLVULAS PARA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS	X
314	NO REGISTRA	EMPAQUE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA 5000 CICLOS MARCA SCI CAN MODELO STATIM 2000G4	X
315	NO REGISTRA	EMPAQUE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID	X
316	NO REGISTRA	EMPAQUE CIRCULAR PARA CÁMARA DE VACÍO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR MARCA THOMAS	X
317	NO REGISTRA	EMPAQUE DE ACOUPLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD TODAS LAS MARCAS	X
318	NO REGISTRA	EMPAQUE DE BOQUILLA DE EYECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA-CAUCHO BOQUILLA VARIAS MARCAS	X
319	NO REGISTRA	EMPAQUE DE PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES EURONDA Y RITTER	X
320	NO REGISTRA	EMPAQUE DE PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVES STURDY Y GNATUS	X

48 BPS

321	NO REGISTRA	EMPAQUE DE PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER Y TRIDENT		X
322	NO REGISTRA	EMPAQUES PARA PUERTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE REFRIGERADOR, NEVERA, CONGELADOR, CAVA.		X
323	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM		X
324	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA		X
325	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E		X
326	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20		X
327	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B		X
328	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A		X
329	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12		X
330	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601		X
331	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: BYOND SEMI2		X
332	NO REGISTRA	ENCODER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: HAWKMED H1		X
333	NO REGISTRA	ESCOBILLAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CENTRIFUGA Y SEROFUGAS VARIAS MARCAS (ORIGINALES)		X
334	NO REGISTRA	ESPALDAR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA MAGNETICOLOR		X
335	NO REGISTRA	ESTIMULADOR DE ELECTROMIOGRAFO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: STIM CADWELL, MOD: SIERRA II STIMTROLLER 190217-200		X
336	NO REGISTRA	ESTRIBOS PARA DIVÁN GINECOLÓGICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA LOS PINOS		X
337	NO REGISTRA	ESTRIBOS PARA MESA DE PARTOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS		X
338	NO REGISTRA	EYECTOR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS		X
339	NO REGISTRA	FIBRA DE LUZ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA: STORZ, STRIKER, OLYMPUS		X
340	NO REGISTRA	FIBRA ÓPTICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO TODAS LAS MARCAS		X
341	NO REGISTRA	FILTRO BIOLÓGICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 5000 CICLOS PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA MARCA SCI CAN MODELO STATIM2000G4		X
342	NO REGISTRA	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID		X
343	NO REGISTRA	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA HUMIDIFICADOR GENERADOR DE ALTO FLUJO MARCA: AIRVO		X
344	NO REGISTRA	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: COMEN , MODELO B3		X
345	NO REGISTRA	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA: DRÄGER, SPACELABS, MINDRAY, MEDEC		X
346	NO REGISTRA	FILTRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR MARCA : SCHULZ		X

347	NO REGISTRA	FILTRO DE COMPRESOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 5000 CICLOS PARA AUTOCLAVE OPTALMOLOGIA MARCA SCI CAN MODELO STATIM 2000G4	X
348	NO REGISTRA	FILTRO DE LUZ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	X
349	NO REGISTRA	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO: 840	X
350	NO REGISTRA	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360	X
351	NO REGISTRA	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	X
352	NO REGISTRA	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	X
353	NO REGISTRA	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV300	X
354	NO REGISTRA	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM.	X
355	NO REGISTRA	FILTRO HIDROFÓBICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MANGUERA-ROSCA MANGUERA-MANGUERA	X
356	NO REGISTRA	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO: 840	X
357	NO REGISTRA	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360	X
358	NO REGISTRA	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	X
359	NO REGISTRA	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	X
360	NO REGISTRA	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300	X
361	NO REGISTRA	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM.	X
362	NO REGISTRA	FILTRO PARA EYECTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD GNATUS	X
363	NO REGISTRA	FILTRO SECADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIANO PARA REFRIGERACIÓN VARIAS MARCAS	X
364	NO REGISTRA	FILTRO SUCCIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	MEDIANO PARA REFRIGERACIÓN VARIAS MARCAS	X
365	NO REGISTRA	FINAL DE CARRERA O SENSOR DE CONTACTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS	X
366	NO REGISTRA	FLAPPER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR VARIAS MARCAS	X
367	NO REGISTRA	FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA: STRYKER; LOS PINOS, HILL ROOM	X
368	NO REGISTRA	FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS VARIAS MARCAS	X
369	NO REGISTRA	FUELLE O CONCERTINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESI: SPACELABS, DATEX OHMEDA, MINDRAY	X
370	NO REGISTRA	FUSIBLES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DIFERENTE AMPERAJE Y TAMAÑO	X
371	NO REGISTRA	GALGAS DE BASCULAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCAS HEALT O METER, SECA, DETECTO, BASCULA DRAGER DE INCUBADORA C2000	X
372	NO REGISTRA	GAS MAP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SOLDAR TUBERÍA UNIVERSAL	X
373	NO REGISTRA	GUAYA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE UNIVERSAL	X
374	NO REGISTRA	GUAYA CON FUNDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE UNIVERSAL	X
375	NO REGISTRA	GUAYA ENCAUCHADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ASEGURAR EQUIPOS 1/8	X
376	NO REGISTRA	GUAYA ENCAUCHADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ASEGURAR EQUIPOS 3/16	X
377	NO REGISTRA	HIDRÁULICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA TIPO HOSPITALARIA MARCA : STRYKER , LOS PINOS , DOMETALES	X
378	NO REGISTRA	HIDRO SAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE	X
379	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 0 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	X
380	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 00 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	X
381	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 3 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	X
382	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVA N° 4 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	X

48 BPS

383	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVAS N° 1 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
384	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CURVAS N° 2 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
385	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 0 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
386	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 00 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
387	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 1 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
388	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 2 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
389	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 3 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
390	NO REGISTRA	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	RECTA N° 4 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE		X
391	NO REGISTRA	HOLDER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS		X
392	NO REGISTRA	HOLDER O VÁLVULA CON MEMBRANA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO		X
393	NO REGISTRA	IMPELLER	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM, DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID, COMEN		X
394	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	IMPRESORA TÉRMICA MARCA : BIO CARE , MODELO : ECG- 101G Y 1E3		X
395	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : BURDICK, MODELO: EK10		X
396	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000		X
397	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : EDAN, MODELO : SE 601, SE 3, SE-601C		X
398	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : GENERAL ELECTRIC, MGDELO : MAX 600		X
399	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO : ECG . 1150		X
400	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1		X
401	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : TRISMED MODELO - CARDITIA 400		X
402	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EQUIPO MARCA : CARDI MAX MODELO - FX /202		X
403	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY MODELO BENEHEART R12		X
404	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL GENERAL MEDITECH G6A		X
405	NO REGISTRA	IMPRESORA TÉRMICA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL EDAN F3, F9, CADENCE		X
406	NO REGISTRA	INTERFAZ GRÁFICA DE USUARIO (IGU)	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MONITOR : 840		X
407	NO REGISTRA	INTERFAZ IBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DIFERENTES REFERENCIAS PARA VARIAS MARCAS		X
408	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B		X
409	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E		X
410	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000		X
411	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA		X
412	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIQ , SPECTRUM		X
413	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800		X

414	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000		X
415	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80		X
416	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601		X
417	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000		X
418	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS		X
419	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A		X
420	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS		X
421	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULXOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD - 5		X
422	NO REGISTRA	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULXOSIMETRO MARCA: NELCOR, MOD. N-600X		X
423	NO REGISTRA	INTERRUPTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 4 PINES		X
424	NO REGISTRA	INTERRUPTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE POTENCIÓMETRO		X
425	NO REGISTRA	JERINGA TRIPLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	GENÉRICA		X
426	NO REGISTRA	JUEGO DE CHUPAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO VARIAS MARCAS		X
427	NO REGISTRA	JUEGO DE CLAMPS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO VARIAS MARCAS		X
428	NO REGISTRA	JUEGO DE LATIGUILLOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROMIOGRAFO, MARCA: STIM CADWELL, MOD: SIERRA II		X
429	NO REGISTRA	JUEGO DE LEAD TIPO AHA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS		X
430	NO REGISTRA	JUEGO DE LEAD TIPO BROCHE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS		X
431	NO REGISTRA	JUEGO DE MACHOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3/8 UNIVERSAL		X
432	NO REGISTRA	JUEGO DE OLIVAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIOS UNIVERSAL		X
433	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV		X
434	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER		X
435	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART		X
436	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD		X
437	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000		X
438	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531		X
439	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30		X
440	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES		X
441	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID		X
442	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX		X
443	NO REGISTRA	JUEGO DE PALAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20		X

278 135

444	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, EVITA 500	X
445	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO : 840	X
446	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360	X
447	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXYMAG	X
448	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600	X
449	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	X
450	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: TECME NEUMOVENT TS Y ADVANCE	X
451	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 30,000 HORAS O 6 AÑOS PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000	X
452	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680	X
453	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: AIR LIQUIDE MODELO: MONNAL T60	X
454	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : BLEASE , MODELO : 8700	X
455	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS	X
456	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300	X
457	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAN A300	X
458	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: AVEA	X
459	NO REGISTRA	KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000	X
460	NO REGISTRA	KIT FILTROS INTERNOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: DRAGER MODELOS: SAVINA, SAVINA SYSTEM, SAVINA 300, EVITA 300, EVITA500	X
461	NO REGISTRA	LAMINILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	X
462	NO REGISTRA	LÁPIZ PARA CAVTRON	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA BOBCATPRO, BIOSONIC	X
463	NO REGISTRA	LÁPIZ PARA ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA DTE, FROGENT	X
464	NO REGISTRA	LLAVE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AJUSTE DE PUNTAS DE SCALER, ULTRASONIDO MARCA:DTE, FROGENT	X
465	NO REGISTRA	MANGAS IRIS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID	X
466	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA AIRE MEDICINAL UNIVERSAL	X
467	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA OXIGENO MEDICINAL UNIVERSAL	X
468	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA COMPRESOR 3/8 DE ODONTOLOGÍA UNIVERSAL	X
469	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO SENCILLO	X
470	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO DOBLE MANGUERA	X
471	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR DE BAJA UNIVERSAL	X
472	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA JERINGA TRIPLE UNIVERSAL	X
473	NO REGISTRA	MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO CON ACOPLE BORDEN UNIVERSAL	X
474	NO REGISTRA	MANGUERA DE 1/4	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL, AZUL Y AMARILLA	X
475	NO REGISTRA	MANGUERA DE 1/8	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL AZUL Y AMARILLA	X
476	NO REGISTRA	MANGUERA DE EXTRACCIÓN DE GASES MEDICINALES	A DEMANDA	METRO	NO APLICA	PARA MAQUINAS DE ANESTESIA (DATEX , SPACELABS, DRAGER, MINDRAY, SATUR EVO)	X

477	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES VARIAS MARCAS	X
478	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	X
479	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	X
480	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20	X
481	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	X
482	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	X
483	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E	X
484	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	X
485	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	X
486	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000	X
487	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS	X
488	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	X
489	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS	X
490	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3	X
491	NO REGISTRA	MANGUERA NIBP	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D	X
492	NO REGISTRA	MANGUERA RESORTADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENSIÓMETRO DE PARED	X
493	NO REGISTRA	MANGUERA SILICONADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE SENSOR DE FLUJO, VENTILADOR MAGNAMED	X
494	NO REGISTRA	MANGUERA SILICONADA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MÁQUINA DE ANESTESIA VARIAS MARCAS	X
495	NO REGISTRA	MANGUERA SILICONADA DE SENSOR DE FLUJO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MAGNAMED	X
496	NO REGISTRA	MANIJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	X
497	NO REGISTRA	MANÓMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CÁMARA HIPERBÁRICA ARMAC	X
498	NO REGISTRA	MANÓMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR UNIVERSAL	X
499	NO REGISTRA	MANÓMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR UNIVERSAL	X
500	NO REGISTRA	MANÓMETRO DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR DE 200 PSI UNIVERSAL	X
501	NO REGISTRA	MANÓMETRO DE PRESIÓN NEGATIVA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REGULADOR DE VACÍO	X
502	NO REGISTRA	MANÓMETRO DE ROSCA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REGULADOR DE YUGO	X
503	NO REGISTRA	MANÓMETROS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENSIÓMETROS PORTÁTILES VARIAS MARCAS	X
504	NO REGISTRA	MANTA PARA CAMPO MAGNÉTICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA BIOMEG MONAI	X

Handwritten signature and initials

505	NO REGISTRA	MARCADOR DE EVENTOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL VARIAS MARCAS		X
506	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA		X
507	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LAMPARA CIELITICA MARCA: CONVIDA, MOD: VIDA X5		X
508	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FONENDOSCOPIO TODAS MARCAS		X
509	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CONTROL DE MANDOS DE CAMA MARCA: LOS PINOS		X
510	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CONTROL DE MANDO DE BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: BYOND SEMI2, HAWKMED, MEDCAPTAIN, BRAUN		X
511	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO		X
512	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: LEISTUNG		X
513	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: HAWKMED HI1		X
514	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCAS: BIOCARE		X
515	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BASCULA TALLÍMETRO, MARCA: HEALTH O METER		X
516	NO REGISTRA	MEMBRANA PARA TECLADOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DIFERENTES EQUIPOS COMO BASCULAS, UNIDADES ODONTOLÓGICAS LEXUS Y AMERICAN DENTAL,		X
517	NO REGISTRA	MICROMOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DIFERENTES MARCAS		X
518	NO REGISTRA	MODULO DE CAPNOGRAFIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MARCA: SPACELABS MOD: MDL92518		X
519	NO REGISTRA	MODULO DE SENSORES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA DRAGUER MODELO: C2000		X
520	NO REGISTRA	MODULO EXHALATORIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: SLE 6000		X
521	NO REGISTRA	MOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LINAK PIECERO MARCA: LOS PINOS		X
522	NO REGISTRA	MOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS		X
523	NO REGISTRA	MOTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN HAWKMED		X
524	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 100X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS		X
525	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 10X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS		X
526	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 40X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS		X
527	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 100X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED		X
528	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 40X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED		X
529	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 10X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED		X
530	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 60X PARA MICROSCOPIO MARCA : LABOMED		X
531	NO REGISTRA	OBJETIVO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 60X PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS		X
532	NO REGISTRA	OCULARES	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO MARCA : OLYMPUS		X
533	NO REGISTRA	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3MM, 4MM, 5MM, 6MM, 7MM, 8MM, 9MM, 10MM, 11MM, 12MM, 13MM, 14MM, 15MM, 16MM, 17MM, 18MM, 19MM, 20MM		X
534	NO REGISTRA	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	2,5MM, 3,5MM, 4,5MM, 5,5MM, 6,5MM, 7,5MM, 8,5MM, 9,5MM, 10,5MM, 11,5MM, 12,5MM, 13,5MM, 14,5MM, 15,5MM, 16,5MM, 17,5MM, 18,5MM, 19,5MM, 20,5MM		X
535	NO REGISTRA	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BLENDER MAXTEC		X
536	NO REGISTRA	ORRING	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FLUJÓMETROS VARIAS MARCAS		X
537	NO REGISTRA	ORRING DE SEGURIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REGULADOR DE YUGO		X
538	NO REGISTRA	PALANCA CENTRAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ACCIONAR FRENOS DE CAMILLAS LOS PINOS, DOMETAL		X

539	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO X-30, WATO EX-65	X
540	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE, MODELO : DELUXE 70	X
541	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000	X
542	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	X
543	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	X
544	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	X
545	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	X
546	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E	X
547	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	X
548	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA, M50	X
549	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN, MODELO X12	X
550	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS	X
551	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3	X
552	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000	X
553	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS	X
554	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	X
555	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	X
556	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA: MINDRAY, BIOCARÉ, SCHILLER, EDAN, MEDIANA, BTL, NIHON KOHDEN, COMEN.	X
557	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR DRAGER MODELO: EVITA V300, EVITA 500, SAVINA, SAVINA SYSTEM, SAVNA 300	X
558	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR TECME NEUMOVENT TS , ADVANCE	X
559	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR AEONMED MODELO: VG70	X
560	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MINDRAY MODELO: SV300, SV600	X
561	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITORES FETAL MARCA EDAN F3, F9, CADENCE; MARCA: GENERAL MEDITECH G6A; MARCA: SUNRAY;	X
562	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC	X

eff 10/5

563	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680		X
564	NO REGISTRA	PANTALLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDOMETT		X
565	NO REGISTRA	PASA CÁNULAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORAS MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID		X
566	NO REGISTRA	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA		X
567	NO REGISTRA	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO O SCALER MARCA DTE, FROGENT		X
568	NO REGISTRA	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAVITRON BOBCAT PRO, BIOSONIC		X
569	NO REGISTRA	PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CON CORREA DE SUJECCIÓN PARA BICICLETA ESTÁTICA DIFERENTES MARCAS		X
570	NO REGISTRA	PEDAL BIPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROBISTURÍ		X
571	NO REGISTRA	PEDAL MONOPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROBISTURÍ VALLEYLAB ,BOVIE		X
572	NO REGISTRA	PERA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	BLANCAS DE BARANDAS PARA CAMILLAS LOS PINOS MODELO: C374		X
573	NO REGISTRA	PERA CON VÁLVULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TENSÍÓMETRO Y/O INFUSOR		X
574	NO REGISTRA	PERILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC-10, BENEVIEW T5, UMEC 12. PM9000, IMEC12, IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC200, MEC 1000, VS-800		X
575	NO REGISTRA	PERRO DE SEGURIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA GUAYA DE ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS		X
576	NO REGISTRA	PIEZA DE MANO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	VARIAS MARCAS		X
577	NO REGISTRA	PORTA FUSIBLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	LARGO		X
578	NO REGISTRA	PORTA FUSIBLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	CORTO		X
579	NO REGISTRA	PORTA LÁMPARA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LÁMPARA CIALÍTICAS MARCAS: CONVIDA, MARTIN, HARAEUS,		X
580	NO REGISTRA	POSA PIES (BASE)	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA MAGNETICOLOR		X
581	NO REGISTRA	POTENCIÓMETRO SIN FIN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	TRES PUNTAS, PARA TARJETA INTERNA		X
582	NO REGISTRA	PRESOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE ALTA PRESIÓN		X
583	NO REGISTRA	PRESOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE BAJA PRESIÓN		X
584	NO REGISTRA	PRESOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESOR		X
585	NO REGISTRA	PUERTO AC	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL		X
586	NO REGISTRA	PULSADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADOR		X
587	NO REGISTRA	PUNTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA JERINGA TRIPLE		X
588	NO REGISTRA	PUNTA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAVITRON O INSERTO PARA CAVITRON		X
589	NO REGISTRA	PUNTAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ULTRASONIDO		X
590	NO REGISTRA	RACORES ¼	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA COMPRESORES		X
591	NO REGISTRA	REFRIGERANTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE DIFERENTES REFERENCIAS		X
592	NO REGISTRA	REGULADOR DE PASO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA		X
593	NO REGISTRA	REJILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ESCUPIDERA DE UNIDAD ODONTOLÓGICA VARIAS MARCAS		X
594	NO REGISTRA	RELÉ	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	100V - 8 PINES		X
595	NO REGISTRA	RELÉ TÉRMICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL		X
596	NO REGISTRA	REMACHE 1" POR 3/16	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLAS		X
597	NO REGISTRA	REPOSABRAZOS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS		X
598	NO REGISTRA	REPOSAPIÉS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SILLA DE RUEDAS		X
599	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID		X

600	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: EURONDA, MODELO: MED 9	X
601	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER	X
602	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: TRIDENT	X
603	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SELLADORA DIFERENTES MARCAS	X
604	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: GNATUS , MODELO: BIOCLAVE 12 L	X
605	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: RITTER	X
606	NO REGISTRA	RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: BAUMER, MODELO: B300N	X
607	NO REGISTRA	RESORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SEGURO DE BARANDA	X
608	NO REGISTRA	RESORTE EN C	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	EN ACERO INOXIDABLE	X
609	NO REGISTRA	RIEL METÁLICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAJONERA DE CARRO DE PARO Y/O MEDICAMENTOS	X
610	NO REGISTRA	RODACHIN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 3"	X
611	NO REGISTRA	RODILLO DE PAPEL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDÍOGRAFO	X
612	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	2" CON BUJE DE 1/2"	X
613	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	2" CON EJE TIPO TORNILLO	X
614	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3" CON BUJE PLÁSTICO CON FRENO	X
615	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	3" CON BUJE PLÁSTICO	X
616	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	4" CON EJE A PRESIÓN PARA CARROS DE TRANSPORTE	X
617	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	4" CON EJE A PRESIÓN PARA CARROS DE TRANSPORTE CON FRENO	X
618	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	5" CON BUJE METÁLICO	X
619	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	5" CON BUJE METÁLICO CON FRENO	X
620	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	6" CON BUJE METÁLICO PARA CAMA CUNA	X
621	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	6" CON BUJE METÁLICO PARA CAMA CUNA CON FRENO	X
622	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	7" CON BUJE METÁLICO PARA SILLA DE RUEDAS	X
623	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	23" CON BUJE METÁLICO PARA SILLA DE RUEDAS CON NEUMÁTICO	X
624	NO REGISTRA	RUEDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	8" CON BUJE METÁLICO CON FRENO PARA CAMILLA DOMETAL	X
625	NO REGISTRA	SEGURO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BARANDA MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM	X
626	NO REGISTRA	SEGURO METÁLICO EN TUBO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA LOS PINOS MODELO C374	X
627	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : ADVANCE MODELO : A3186	X
628	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : ATOM, MODELO : V808, INCU I, DUAL INCU, RABEE INCU	X
629	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : DRAGUER, MODELO : ISOLETTE	X
630	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : DRAGUER , MODELO : C2000	X
631	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : MEDIX, MODELO: PC 305, SMA401	X
632	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : DAVID MEDICAL , MODELO: NINGBO	X
633	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	SENSOR DE PIEL PARA INCUBADORA MARCA : ADVANCE , MODELO : A3158	X
634	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA : COMEN, MODELO : B3	X
635	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: OHMEDA, MODELO : CARE PLUS	X
636	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA GENERAL ELECTRIC LULLABY WARMER	X

28/05

637	NO REGISTRA	SENSOR CUTÁNEO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INCUBADORA MARCA: FANEM, MOD. 2054		X
638	NO REGISTRA	SENSOR DE AIRE O DE BURBUJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: BYOND SEMI2		X
639	NO REGISTRA	SENSOR DE AIRE O DE BURBUJA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: HAWKMED H11		X
640	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: AMS, MOD. AMS 200		X
641	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DRÄGER MODELO : PRIMUS, ATLAN A300		X
642	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS		X
643	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : BLEASE , MODELO : 8700		X
644	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300		X
645	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : OHMEDA, MOD. EXCEL 210		X
646	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , WATO		X
647	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : DRAGUER, MODELO : EVITA 300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, BABY LOG, CARINA.		X
648	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC		X
649	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680		X
650	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : PURITAN BENNETT MODELO : 840		X
651	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : BIRD		X
652	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : NEWPORT, MODELO : E360		X
653	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, FABIAN HFO		X
654	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG		X
655	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS		X
656	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600, SINOVENT E3		X
657	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AIR LIQUIDE, MONAL T60		X
658	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : AEONMED , VG70		X
659	NO REGISTRA	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	NEONATAL- PEDIÁTRICO- ADULTO PARA VENTILADOR MARCA SLE 6000		X
660	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B		X
661	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE MODELO: DELUXE 70, ADULTO Y PEDIÁTRICO		X
662	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000		X

663	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	X
664	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN, MODELO: X12 ADULTO Y PEDIÁTRICO	X
665	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA, MODELO: M50 ADULTO Y PEDIÁTRICO	X
666	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR SIGNOS VITALES MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO B20	X
667	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDOTMED, MODELO IL7 PEDIÁTRICO Y ADULTO	X
668	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E	X
669	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	X
670	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	X
671	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	X
672	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000	X
673	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS	X
674	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	X
675	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS	X
676	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD - 5	X
677	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	X
678	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000	X
679	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X	X
680	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	X
681	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000	X
682	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	X
683	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	X

27/10

684	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	X
685	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EMP12, EPM10, BENEVISION N12	X
686	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000	X
687	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS	X
688	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	X
689	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS	X
690	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ PULSOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD – 5	X
691	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000	X
692	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN, MODELO: C80	X
693	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA INTERFAZ PULSOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X	X
694	NO REGISTRA	SENSOR DE SATURACIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PULSIOXÍMETRO MARCA: KONICA MINOLTA MODELO PULSOX 300	X
695	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE STURDY MODELO: SA 260 MA	X
696	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE EURONDA MODELO: E9	X
697	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: BAUMER, MODELO: B300N	X
698	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE RITTER	X
699	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE GNATUS MODELO: BIOCLAVE 12 L	X
700	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	X
701	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	X
702	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E	X
703	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	X
704	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	X
705	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	X
706	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800	X

707	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000		X
708	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS		X
709	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS MOD. QUBE		X
710	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS		X
711	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3		X
712	NO REGISTRA	SENSOR DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO PM7000D		X
713	NO REGISTRA	SILLA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MARCA MAGNETICOLOR		X
714	NO REGISTRA	SOCKET	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA LARINGOSCOPIO MARCA : WELCH ALLYN		X
715	NO REGISTRA	SONDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA IMPEDANCIOMETRO MARCA: GRANSON STADLER		X
716	NO REGISTRA	SONDA DE TEMPERATURA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TERMOHIGRÓMETRO VARIAS MARCAS		X
717	NO REGISTRA	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE MANO TODAS LAS MARCAS		X
718	NO REGISTRA	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS		X
719	NO REGISTRA	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA FRENO CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS		X
720	NO REGISTRA	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BARANDA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS		X
721	NO REGISTRA	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ESTRIBO DE MESA DE CIRUGÍA MARCA MINDRAY, LOS PINOS, MAQUET,		X
722	NO REGISTRA	SOPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	SOPORTE PARA ORTOPEDIA (TIPO TABLA) DE MESA DE CX MARCA: MINDRAY, LOS PINOS		X
723	NO REGISTRA	SOPORTE DE FILTRO EXALATORIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS		X
724	NO REGISTRA	SWITCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 2 POSICIONES 4 PINES, PARA AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12 L		X
725	NO REGISTRA	SWITCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 3 POSICIONES PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL		X
726	NO REGISTRA	SWITCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 2 POSICIONES PARA ENCENDIDO DE EQUIPOS UNIVERSAL		X
727	NO REGISTRA	TABLA AGLOMERADA CON TAPACANTOS LAMINADO POR LAS DOS CARAS	A DEMANDA	METRO CUADRADO	NO APLICA	PARA MESA PUENTE, MESA DE NOCHE		X
728	NO REGISTRA	TANQUE PARA AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA		X
729	NO REGISTRA	TAPA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO ESTÁNDAR MARCA : NSK PANA AIR		X
730	NO REGISTRA	TAPA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO MINI MARCA : NSK		X
731	NO REGISTRA	TAPA DEL PAPEL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ELECTROCARDIOGRAFO VARIAS MARCAS		X
732	NO REGISTRA	TAPA GANCHO DE BARANDA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMA HOSPITALARIA LOS PINOS		X
733	NO REGISTRA	TARJETA DE CONTROL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA KOMERDENT. GNATUS, AMERICAN DENTAL, Y NACIONAL.		X
734	NO REGISTRA	TARJETA DE PEDAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE MOVIMIENTO UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA KOMERDENT		X
735	NO REGISTRA	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA CAMPO MAGNÉTICO MAGNETICOLOR M/G 200		X
736	NO REGISTRA	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE GNATUS 12 L BIOCLAVE		X
737	NO REGISTRA	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO LABOMED LX 500		X
738	NO REGISTRA	TARJETA PRINCIPAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN: HAWKMED, BYOND, BRAUN, MEDCAPTAIN		X
739	NO REGISTRA	TERMOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA NEVERAS MARCA : HACEB		X

278 10/15

740	NO REGISTRA	TERMOSTATO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA HIDROCOLLECTOR : CHATTANNOGA		X
741	NO REGISTRA	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA BOMBA DE INFUSIÓN MARCA: BYOND SEMI2		X
742	NO REGISTRA	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA DRAGUER.: INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA		X
743	NO REGISTRA	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : COMEN MODELO: C80		X
744	NO REGISTRA	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY MODELO BENEVIEW T5, UMEC 12, UMEC 10, EPN 12		X
745	NO REGISTRA	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: BSM-3763K		X
746	NO REGISTRA	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO PM7000D		X
747	NO REGISTRA	TOUCH	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: MINDRAY MODELO WATO X-30, WATO EX-65		X
748	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR CONVEXO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESAOTE Y ALOKA		X
749	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: EDAN MOD CADENCE, F9, F3		X
750	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: COROMETRICS		X
751	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA SUNRAY		X
752	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA GENERAL MEDITECH G6A		X
753	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: PHILLIPS MOD. AVALON FM30		X
754	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: PHILLIPS MOD. AVALON FM30		X
755	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: EDAN, MOD.: CADENCE, F9, F3		X
756	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA: SUNRAY		X
757	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR FETAL MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G6A		X
758	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN SONOTRAX		X
759	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN		X
760	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DOPPLER FETAL MARCA: BIOCARE MODELO: FM200		X
761	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESAOTE Y ALOKA		X
762	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR LINEAL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESAOTE Y ALOKA		X
763	NO REGISTRA	TRANSDUCTOR VOLUMÉTRICO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ECÓGRAFO MARCA: PHILLIPS; GENERAL ELECTRIC; MINDRAY; TOSHIBA; SIEMENS; CHISSON, ESACTE Y ALOKA		X
764	NO REGISTRA	TRANSFORMADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	OUT 12.6V A 5 AMP UNIVERSAL		X
765	NO REGISTRA	TRANSFORMADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MICROSCOPIO OLYMPS		X
766	NO REGISTRA	TRANSFORMADOR ELEVADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 120V A 240V UNIVERSAL		X
767	NO REGISTRA	TRANSFORMADOR ELEVADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	DE 110V A 220V UNIVERSAL		X
768	NO REGISTRA	TRANSISTOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	IRF44N		X
769	NO REGISTRA	TURBINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD ODONTOLÓGICA AMERICANA MARCA: NSK PANA AIR Y PANA MAX DE PUSH Y CONCENTRIX		X

770	NO REGISTRA	TURBINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD ODONTOLÓGICA MARCA: NSK, CONCENTRIX, YOUNITY		X
771	NO REGISTRA	TURBINA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD MARCA: NSK, CONCENTRIX YOUNITY		X
772	NO REGISTRA	UNIÓN EN Y CON ACOPLE DIS AUTOSSELLADO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL		X
773	NO REGISTRA	UPS DE 1 KVA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS DE EQUIPOS		X
774	NO REGISTRA	UPS DE 2 KVA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS DE EQUIPOS		X
775	NO REGISTRA	VÁLVULA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR DE AIRE UNIVERSAL		X
776	NO REGISTRA	VÁLVULA APL	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA ANESTESIA SPACELABS, MINDRAY		X
777	NO REGISTRA	VÁLVULA DE ACCESO O SERVICIO (CARGA)	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL		X
778	NO REGISTRA	VÁLVULA DE ADMISIÓN Y ESCAPE DE SUCCIONADOR	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	UNIVERSAL		X
779	NO REGISTRA	VÁLVULA DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL		X
780	NO REGISTRA	VÁLVULA DE BOTÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL		X
781	NO REGISTRA	VÁLVULA DE BY PASS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADOR UNIVERSAL		X
782	NO REGISTRA	VÁLVULA DE INHALACIÓN Y EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : NORTHERN MEDITEC		X
783	NO REGISTRA	VÁLVULA DE INHALACIÓN Y EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA : PHILIPS V680		X
784	NO REGISTRA	VÁLVULA DE INHALACIÓN Y EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MINDRAY MODELOS; SV300		X
785	NO REGISTRA	VÁLVULA DE PASO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA REFRIGERADOR UNIVERSAL		X
786	NO REGISTRA	VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER MODELO: 55120		X
787	NO REGISTRA	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR LEISTUNG		X
788	NO REGISTRA	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MARCA: TECME NEUMOVENT TS Y ADVANCE		X
789	NO REGISTRA	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR MAGNAMED		X
790	NO REGISTRA	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR AEONMED MODELO; VG70		X
791	NO REGISTRA	VÁLVULA EXHALATORIA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR ACUTRONIC MODELOS; FABIAN HFO		X
792	NO REGISTRA	VÁLVULA EXHALATORIA ADULTO	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA VENTILADOR DRAGUER MODELOS; EVITA V300, SAVINA 300, SAVINA SYSTEM, EVITA 500		X
793	NO REGISTRA	VÁLVULA ON-OFF	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL		X
794	NO REGISTRA	VÁLVULA POP OFF	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MAQUINA DE ANESTESIA SPACELABS, MINDRAY		X
795	NO REGISTRA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA UNIVERSAL		X
796	NO REGISTRA	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA SUCCIONADOR UNIVERSAL		X
797	NO REGISTRA	VÁLVULA VENTURI	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA EYECTOR UNIVERSAL		X
798	NO REGISTRA	VENTILADOR DE SIETE ASPAS	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA ENFRIAMIENTO DE HIDROCOLECTOR MARCA: CHATTANOGA		X
799	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV	DE CINCO LEADS	X
800	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER	DE CINCO LEADS	X
801	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART	DE CINCO LEADS	X
802	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531, TEC 5600, 7731, 5631, 5531E	DE CINCO LEADS	X
803	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD	DE CINCO LEADS	X
804	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000, DEFIGARD 3002IH	DE CINCO LEADS	X

278 100

805	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO D500 5 LEADS	DE CINCO LEADS	X
806	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : WELCH ALLYN, MODELO : PIC 30	DE CINCO LEADS	X
807	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES	DE CINCO LEADS	X
808	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID	DE CINCO LEADS	X
809	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX, DUAL MAX	DE CINCO LEADS	X
810	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20	DE CINCO LEADS	X
811	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : BIOLIGHT, MODELO : M7000	DE CINCO LEADS	X
812	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : X12	DE CINCO LEADS	X
813	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE , MODELO : DELUXE 70	DE CINCO LEADS	X
814	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDONTMED 5 LEAD	DE CINCO LEADS	X
815	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	DE CINCO LEADS	X
816	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS MOD: G30E	DE CINCO LEADS	X
817	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS,INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	DE CINCO LEADS	X
818	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20	DE CINCO LEADS	X
819	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	DE CINCO LEADS	X
820	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	DE CINCO LEADS	X
821	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS -800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	DE CINCO LEADS	X
822	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : ZONCARE MODELO: PM7000D	DE CINCO LEADS	X
823	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PENLON, MODELO :PM9000	DE CINCO LEADS	X
824	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SHILLER , MODELO ARGUS	DE CINCO LEADS	X
825	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	DE CINCO LEADS	X
826	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : WELCH ALLY MODELO: ATLAS	DE CINCO LEADS	X
827	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL MEDITECH MODELO: G3	DE CINCO LEADS	X
828	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA MODELO: M50	DE CINCO LEADS	X

829	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : ZONCARE MODELO: PM7000	DE CINCO LEADS	X
830	NO REGISTRA	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	NO APLICA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN MOD: C80	DE CINCO LEADS	X

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ____ NO __X__

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca la mayor cantidad de ítems a menor valor en comparación con las demás ofertas recibidas dentro del proceso de contratación, y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, técnico y SARLAFT por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para adelantar el proceso de contratación para la totalidad de ítems será la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), incluido los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3218 del 01 de diciembre de 2022. Nombre Rubro MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X)	OTROS (X)	CUALES: Jurídicos y SARLAFT
--------------	----------------	-----------	-----------------------------

CRITERIOS HABILITANTES JURÍDICOS DE SELECCIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato y (iv) no esta inhabilitado o presente incompatibilidad para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

Handwritten signature and initials.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos: * Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión. *Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. *Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades. Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la Información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
7. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
8. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
9. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).
10. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
11. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.
12. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.
13. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.
15. Certificación Bancaria

16. REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES: – RUB: El proponente deberá aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales, Registro que se lleva a cabo ante la DIAN vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 16-17 de la Ley 2155 de 2022 y artículo 12 y 13 de la Ley 2195 de 2022. El RUB debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información renovada en el RUP, correspondiente al registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUB pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: ¿Quiénes no están obligados a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB?

1. Entidades, establecimientos u organismos públicos, entidades descentralizadas (con excepción de las sociedades de economía mixta) y las sociedades nacionales en las que el cien por ciento (100%) de su participación sea público.
2. Embajadas, misiones diplomáticas, oficinas consulares, organizaciones u organismos internacionales acreditados por el Gobierno Nacional.

17. Registro Único de Proponentes – RUP: El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme. El RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información renovada en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. NOTA: En el caso que los oferentes aporten un RUP presentado para renovación ante Cámara de Comercio año 2021, el cual a fecha de presentación de ofertas y/o Cierre no se encuentre en firme, este RUP será válido siempre y cuando adquiera firmeza máxima dentro del traslado del informe de evaluación, tal como lo establece el Concepto No. 4201814000002927 de 2017, emitido por Colombia Compra Eficiente.

EL PROponente DEBE ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP, O EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANEXA A LA OFERTA EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PROponente NO ESTÉ OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL RUP.

CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

1. ALLEGAR CARTA DE GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, EN DONDE INDIQUE EL TIEMPO DE GARANTÍA "NO MENOR A CUATRO (4) MESES" Y LAS EXCLUSIONES DE LA MISMA.
2. APORTAR LISTADO DE LA TOTALIDAD DE ÍTEMS OBJETO DEL PROCESO, INDICANDO ÍTEM POR ÍTEM DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE ELEMENTOS SE ENCONTRARAN EN STOCK, CUALES SON DE FABRICACIÓN NACIONAL Y CUALES ESTÁN SUJETOS A IMPORTACIÓN, DICHO LISTADO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
3. EL PROponente DEBE ALLEGAR CARTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A ENTREGA LOS ELEMENTOS (REPUESTOS Y/O ACCESORIOS), DESPUÉS DE EFECTUADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS CALENDARIO PARA ELEMENTOS NACIONALES O QUE TENGA EN STOCK Y UN TIEMPO NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO PARA ELEMENTOS QUE REQUIERAN IMPORTACIÓN.
4. PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, DONDE GARANTICE QUE LOS ELEMENTOS OFERTADOS FUNCIONARAN CORRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO Y QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN A CONTRATAR.
5. ANEXAR CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDO POR ALGUNA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CON LA QUE EL PROponente HAYA SUSCRITO CONTRATO, CUYO OBJETO SEA IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

LA CERTIFICACIÓN, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:

- ENTIDAD CONTRATANTE.
- PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT.
- OBJETO DEL CONTRATO
- INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS DENTRO DEL CONTRATO, ESPECIFICANDO LA SATISFACCIÓN CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA.

CRITERIO HABILITANTE TÉCNICO: EXPERIENCIA

6. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrito por las partes, la cual podrá ir acompañada con el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos que demuestren el 100% del cumplimiento, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación y/o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

Nota 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

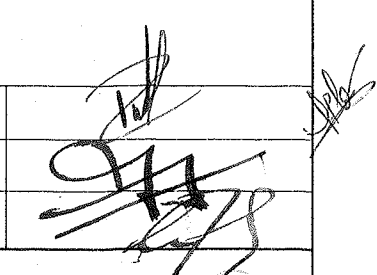
NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E. carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto. Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

Handwritten signature and initials.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. -----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción. Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT • AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente). • Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad). • Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado. • Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred) NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).				
Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público. El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adiciones. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional. Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.				
EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP, O EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANEXA A LA OFERTA EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PROPONENTE NO ESTÉ OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL RUP.				
CRITERIO ECONÓMICO DE SELECCIÓN: La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos y SARLAFT				
1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados				
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.				
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.				
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI () NO (X)				
ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
Se Anexa Matriz de Riesgos.				
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES () En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) En los contratos cuya cuantía natural sea o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA () En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se alinee a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES () En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afianzado o personal que ejecute el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo pactado en el contrato y cuatro (4) meses más.
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X) Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía natural sea o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA () En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL () En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE			
1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA A COTIZAR. 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. 4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA. 5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. 6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y NORMAS CONCORDANTES. 7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR, TODO LO QUE DEBERÁ ESTAR PRECEDIDO DEL DEBIDO PROCESO. 8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR DEL GASTO 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. CUMPLIR CON EL DECRETO N° 317 DE 2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, ALINEÁNDOSE A LOS OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL AMBIENTE, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN Y CONSUMO DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO. 13. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS: 1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS (REPUESTOS Y/O ACCESORIOS) EN LA FECHA, LUGAR, Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS, ENTREGADOS EN EL ALMACÉN. 2. CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS ELEMENTOS (REPUESTOS Y/O ACCESORIOS), CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. 3. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS ELEMENTOS (REPUESTOS Y/O ACCESORIOS) NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTREN DEFECTUOSOS, EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. 4. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DE GARANTÍA, EL REEMPLAZO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA. 5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 6. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 7. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. CUMPLIR CON TODO LO OFRECIDO EN SU PROPUESTA. 9. SUMINISTRAR REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS, NI REPOTENCIADOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. 10. ENTREGAR LOS REPUESTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL ALMACÉN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS CALENDARIO PARA ELEMENTOS QUE NACIONALES O QUE TENGA EN STOCK Y UN TIEMPO NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO PARA ELEMENTOS QUE REQUIERAN IMPORTACIÓN.			
ACLARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES		EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II	
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
DOS (2) MESES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permitan. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente. 7. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso. 8. Presentación de oferta parcial			
Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	ROYER ALBERTO SUÑANE ME CORTES	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA: Aprobó	FERNANDO IVÁN MORALES MARTÍNEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisión Jurídica	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
OBSERVACIONES:			

 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LAREDO SECRETARÍA DE SALUD NUEVO LAREDO, TAMAULIPUS	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	#REF!										ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					IMPACTO								
		4	3	2	1		4	3	2	1					
		ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escriba solo una)					Casilla de selección (Escriba solo una)					Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	3					4						ALTO - MITIGARLO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1				2				MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		2					3					MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros		2					3					MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1						1		BAJA - GESTIONARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1				2				MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Acotar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				1						1		BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	3						3					MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acotar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES
Correo Electrónico:	ingenieria@biomedica@subrednorte.gov.co
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Fecha Elaboración d/m/a	2/12/2022

**ANEXO No. 8 CRONOGRAMA
INVITACIÓN A COTIZAR No. 095-2022 S.NTE
\$ 100.000.000**

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	13/12/2022
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	14/12/2022 MÁXIMO HASTA LAS 2:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	15/12/2022
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO FECHA: 19/12/2022 HORA: 9:00 AM
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 19/12/2022 HORA: 9:10 AM
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS	DESDE EL 19/12/2022 HASTA 20/12/2022
PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES INICIALES	21/12/2022
SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	23/12/2022 MAXIMO HASTA LAS 2:00 PM
PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES DEFINITIVAS	26/12/2022
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	27/12/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	PRECIO No.1			PRECIO No.2			PRECIO No.3			PRECIO No.4			PRECIO No.5			PRECIO No.6			PRECIO No.7			PRECIO No.8		
						BIOMEDICAL CARE SAS			COSTAMEDICAL SAS			DRAEGER COLOMBIA S.A.			WISPER TECNICA SAS			JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S.			Tecnica Electronica S.A.			ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO			MEDICAMENTOS S.A.S.		
						Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total
824	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: IDONTAMED S LEAD	DE CINCO LEADS	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150							\$ -	\$ -	\$ -							\$ 242.165	\$ 46.011	\$ 288.176			
815	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DATASCOPE, MODELO: PASSPORT 2, TRIO, SPECTRUM	DE CINCO LEADS	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150							\$ 177.100	\$ 33.649	\$ 210.749							\$ 242.165	\$ 46.011	\$ 288.176			
816	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MONI-GUICE	DE CINCO LEADS	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150							\$ 196.100	\$ 37.259	\$ 233.359							\$ 242.165	\$ 46.011	\$ 288.176			
817	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER, MODELO: VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS INFINITY VISTA XL INFINITY DELTA	DE CINCO LEADS	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150							\$ 177.100	\$ 33.649	\$ 210.749							\$ 373.005	\$ 70.882	\$ 443.947			
818	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: GENERAL ELECTRIC, MODELO: B 20	DE CINCO LEADS	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150							\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150							\$ 373.005	\$ 70.882	\$ 443.947			
819	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: EDIN, MODELO: AMS, M.R. MONI, M.R. MONI	DE CINCO LEADS	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150							\$ 212.000	\$ 40.280	\$ 252.280							\$ 373.005	\$ 70.882	\$ 443.947			
820	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: NIDON KODEN, MODELO: BSM 2702 X, BSM 2514X, BSM 2503 X, BSM 3532X, BSM 3500X, BSM 1200 X, BSM 6300, BSM 1200, P-VIR 2701, SVM 7601	DE CINCO LEADS	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150							\$ 247.000	\$ 47.590	\$ 294.590							\$ 242.165	\$ 46.011	\$ 288.176			
821	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY, MODELO: UMEC 10, BENEVIEW 15, UMEC 12, PM 9000, IMEC 12, IMEC 15, IMEC 1200, IMEC 15, IMEC 3000, M 2000, IMEC 1000, VS-100, EPM12, EPM15, BENEVISION N12	DE CINCO LEADS	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150							\$ 414.000	\$ 80.280	\$ 494.280							\$ 373.005	\$ 70.882	\$ 443.947			
822	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONICARE MODELO: PM7000	DE CINCO LEADS	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150							\$ -	\$ -	\$ -							\$ 242.165	\$ 46.011	\$ 288.176			
823	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PENSON, MODELO: AMBIO	DE CINCO LEADS	\$ 245.000	\$ 46.550	\$ 291.550							\$ 177.100	\$ 33.649	\$ 210.749							\$ 320.705	\$ 60.939	\$ 381.639			
824	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SHILLER, MODELO ARGUS	DE CINCO LEADS	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150							\$ -	\$ -	\$ -							\$ 242.165	\$ 46.011	\$ 288.176			
825	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SPACE LABS, MODELO: QUIN 90212A	DE CINCO LEADS	\$ 245.000	\$ 46.550	\$ 291.550							\$ 204.600	\$ 38.874	\$ 243.474							\$ 320.705	\$ 60.939	\$ 381.639			
826	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLY MODELO: ATLAS	DE CINCO LEADS	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150							\$ 177.100	\$ 33.649	\$ 210.749							\$ 373.005	\$ 70.882	\$ 443.947			
827	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: GENERAL MEDITECH MODELO: G3	DE CINCO LEADS	\$ 245.000	\$ 46.550	\$ 291.550							\$ 177.100	\$ 33.649	\$ 210.749							\$ 320.705	\$ 60.939	\$ 381.639			
828	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MEGHANA MODELO: M50	DE CINCO LEADS	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050							\$ -	\$ -	\$ -							\$ 242.165	\$ 46.011	\$ 288.176			
829	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONICARE MODELO: PM7000	DE CINCO LEADS	\$ 215.000	\$ 40.850	\$ 255.850							\$ -	\$ -	\$ -							\$ 291.435	\$ 53.473	\$ 344.908			
830	CABLE DE ECG	A DEMANDA	UNIDAD	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MOD: C30	DE CINCO LEADS	\$ 245.000	\$ 46.550	\$ 291.550							\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800							\$ 320.705	\$ 60.939	\$ 381.639			
TOTAL PRECIO No.1						\$ 1.197.146.484			TOTAL PRECIO No.2	\$ 24.206.028		TOTAL PRECIO No.3	\$ 66.751.371		TOTAL PRECIO No.4	\$ 154.730.459		TOTAL PRECIO No.5	\$ 21.277.200		TOTAL PRECIO No.6	\$ 88.470.717		TOTAL PRECIO No.7	\$ 1.567.117.414		TOTAL PRECIO No.8	\$ 124.642.365	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REVISADA POR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (INGENIERÍA BIOMÉDICA) Y DIRECCIÓN FINANCIERA		\$ 100.000.000
OBSERVACIONES:		
SE PUBLICA ESTUDIO DE MERCADO No. 245-2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPI II, Y SE REALIZA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO CON LAS CITACIONES ALLEGADAS A TRAVÉS DE LA MISMA.		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 22/09/2022 FECHA DE CIERRE: 07/10/2022 ÍTEM PUBLICADOS: 830. SE COTIZÓ EL 100% DE LOS ÍTEM.		
CONVINOSE A LAS ESTADÍSTICAS DEL SECOPI II HUBO UN POTENCIAL DE 529 POSIBLES OFERTANTES, DE LOS CUALES SE INTERESARON 11 PROVEEDORES Y 9 PRESENTARON CITACIÓN.		
DE ACUERDO CON LA REVISIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA ENTRE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, INGENIERÍA BIOMÉDICA Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTO) SE DEFINIÓ QUE LA ENTIDAD CUENTA CON UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$100.000.000. EL PROCESO SE ENTENDERÁ COMO UNA BOLSA DE REPUESTOS, TODA VEZ QUE LOS MISMOS, SE SOLICITARÁN A DEMANDA CONFORME NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, ADJUDICADO MEDIANTE UN PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO ABIERTO MEDIANTE INVITACIÓN A COTIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOPI II. POR LO CUAL, AL SER A DEMANDA, BAJO NECESIDAD, NO ESTÁ SUJETO AL VALOR PROMEDIO RESULTADO DE LAS CITACIONES RECIBIDAS.		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL SER UN PROCESO QUE TIENEN CARACTERÍSTICAS DE BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, Y QUE CUENTA CON UN RESPALDO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO, NO SE PROYECTA UN VALOR PROMEDIO SUJETO A LAS CITACIONES RECIBIDAS.		
EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - INGENIERÍA BIOMÉDICA. SE ANEXA SOPORTES.		
ELABORADO POR:		
REFERENTE D Y S:	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
ELABORADO POR:	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA	
REFERENTE TÉCNICO:	ING. ROYER ALBERTO SUTANIME CORTES	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO:	DR. FERNANDO IVÁN MORALES MARTÍNEZ	
FECHA:	30/11/2022	

Solicitud de información a los Proveedores**ESTUDIO DE MERCADO No 246-2022** (En análisis) **Pliegos**

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

Ocultar Enlace

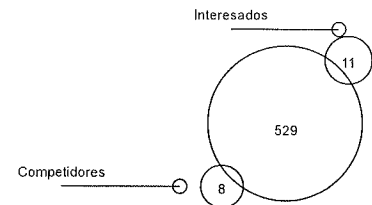
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20699875&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 7/10/2022 12:00 PM - Fecha de publicación 22/09/2022 3:00 PM

PROVEEDORES**LÍNEA DE TIEMPO**

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
	22/09/2022	07/10/2022	07/10/2022

LISTA DE OFERTAS**Opciones**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
adquisición de repuestos	A&e	6/10/2022 7:46 PM	1.554.733.839
ESTUDIO DE MERCADO N.246 - 2022	QUIRURGIL S.A.	3/10/2022 3:06 PM	124.047.265
ESTUDIO DE MERCADO No 246-2022 - JOMEDICAL S.A.S.	JOMEDICAL SAS	28/09/2022 7:59 AM	21.277.200
Estudio de Mercado No 246-2022 - Técnica Electro Medica S.A.	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	28/09/2022 7:50 AM	88.429.257
ESTUDIO DE MERCADO No 246-2022 BIOPLUS MEDICAL CARE	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	28/09/2022 12:49 AM	1.187.726.386
Oferta Final Draeger Colombia S.A.	Draeger Colombia S.A.	27/09/2022 10:29 PM	66.751.370,81
SUMINISTRO DE REPUESTO Y/O ACCESORIOS NO 24-6-2022 + HSOPITECNICA SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	27/09/2022 3:56 PM	149.698.562
ESTUDIO DE MERCADO No 246-2022	Cibermedical	27/09/2022 3:46 PM	24.206.028

